



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EVALUACIÓN INTERNA 2015

JÓVENES EN DESARROLLO OPERADO EN 2014



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



CONTENIDO

- I. **Introducción**
- II. **Metodología de la Evaluación Interna 2015**
 - II.1. Descripción del Objeto de Evaluación
 - II.2. Área Encargada de la Evaluación
 - II.3. Metodología de la Información
 - II.4. Fuentes de Información
- III. **Evaluación del Diseño del Programa**
 - III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal
 - III.2. Árbol del Problema
 - III.3. Árbol del Objetivos y de Acciones
 - III.4. Resumen Narrativo
 - III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social
 - III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica)
 - III.7. Análisis de Involucrados del Programa
 - III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales
 - III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo
- IV. **Evaluación de Cobertura y Operación**
 - IV.1. Cobertura del Programa Social
 - IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño
 - IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social
 - IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes
 - IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores
 - IV.6. Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014
- V. **Evaluación de Resultados y Satisfacción**
 - V.1. Principales Resultados del Programa
 - V.2. percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes
 - V.3. FODA del Programa Social
- VI. **Conclusiones y Recomendaciones**
 - VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna
 - VI.2. Estrategias de Mejora
 - VI.3. Cronograma de Instrumentación
- VII. **Referencias Documentales**

Presentación

Presentación

2015 es el año en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) serán reemplazados por un nuevo conjunto de objetivos acordados a nivel internacional, los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG). Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuenta de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo. Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican convertir al 2015 en el año de la evaluación.

Los esfuerzos del Estado mexicano en la materia han sido importantes. En el caso del Distrito Federal, el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (PGDDF 2013-2018) señala, en su “Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. En este sentido, el objetivo 3 del Área de Oportunidad 2 de este Eje “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”, plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

En tales términos, la evaluación interna de los programas sociales operados en el Distrito Federal debe ser concebida como parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social en la entidad, toda vez que brinda la oportunidad a las instituciones responsables de su diseño e implementación de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los propios programas. Es este contexto que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, cuyos resultados el lector tienen en sus manos, se convierte en una reflexión que permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes los operan mayor claridad para su continua mejora y reorientación con el fin de contribuir, de manera más eficaz, al ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes en la capital del país.

I. Introducción

I. Introducción

Según datos del *Censo de Población y Vivienda 2010* (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, *La situación actual de los jóvenes en México*, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad. Por su parte, en la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, *Censo de Población y Vivienda, 2010*).

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

El compromiso gubernamental con tan importante empresa requiere no sólo de instrumentos del derecho positivo, políticas, planes y programas públicos que favorezcan o limiten el acceso y disfrute de los bienes básicos que posibilitan a las y los jóvenes la definición de sus proyectos de vida, sino, también, ejercicios e instrumentos de evaluación que permitan dimensionar, examinar y, eventualmente, reorientar aquellos. Es en este contexto que debe comprenderse la **Evaluación interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014**, cuyos resultados más importantes se presentan en las páginas que siguen. Cabe destacar que dicho ejercicio ha sido concebido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el **propósito** de analizar, explicar y

valorar, de manera sistemática, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa en lo que respecta al ejercicio fiscal del año señalado. Lo anterior, con la finalidad de detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y formular las observaciones y recomendaciones que permitan fortalecerlo.

Consecuentemente, el documento está integrado por seis apartados, aparte de esta breve introducción. En la primera de ellas, se describirá, de manera pormenorizada, la metodología que se ha empleado. Enseguida, se evaluará el diseño del programa, esto es, el ordenamiento y consistencia del programa, lo cual implica examinar sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades. Posteriormente, en el cuarto apartado, se valorarán la cobertura y la operación del mismo: por un lado, se revisará su eficacia y eficiencia en lo referente a la relación que existe entre la población que forma parte del grupo meta y recibe los beneficios y la población total del grupo meta; por el otro, se determinará todo cuanto hace el programa y deja de hacer con relación a su planificación. El quinto apartado corresponde a la evaluación de resultados y de satisfacción, o sea, la valoración de sus efectos brutos y la percepción que tienen los usuarios frente al programa. En la sexta parte del documento se expondrán las principales conclusiones del ejercicio y se estipularán una serie de recomendaciones que tienen por fin potencializar los resultados del programa. Finalmente, se añadirán las referencias bibliográficas que han fundamentado el examen.

Cabe destacar que esta evaluación interna se inscribe en un proceso incremental que supuso la elaboración de ejercicios análogos en 2012, 2013 y 2014.¹ De este modo, el ejercicio de evaluación interna 2015 reitera el compromiso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con la rendición de cuentas, la transparencia, la cultura democrática y, de manera más importante aún, con las personas jóvenes que forjan, día con día, el devenir de la Capital del país.

¹ Dichos ejercicios se encuentran disponibles en el portal electrónico del Sistema de Información del Desarrollo Social. Además, las evaluaciones realizadas en 2014 pueden consultarse en el sitio del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el siguiente link: <http://jovenes.df.gob.mx/evaluacion/2014/evaluacion.php>, habiendo sido informada su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, no. 1899, del 14 de julio de 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

El antecedente inmediato es el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR) creado en 2002 conforme al artículo 48 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de julio del 2000. Ante los nuevos retos y necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México en 2013 el PAJSR cambió su denominación a Programa Jóvenes en Desarrollo.

El PJED se ejecutó durante el 2013, acorde a las reglas de operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del programa, es la variación más relevante: 1) Cambio de denominación del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo a Programa Jóvenes en Desarrollo, 2) Se creó la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo y a partir del 15 de agosto del 2013 quedaron al frente del PJED y 3) Se creó la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad para ejecutar las actividades deportivas, culturales recreativas y capacitación para el empleo. Ante esta novedosa modificación el INJUVE a través del su nuevo órgano de control del PJED, retoma y fortalece los vínculos interinstitucionales con otras dependencias, establece diversos convenios para las actividades culturales, educativas, deportivas, de capacitación para el trabajo con diversas instituciones y asociaciones civiles: Red de FAROS DF, Centro Cultural y recreativo Niños Héroes (DIF), Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Centros de Capacitación para el trabajo Industrial. CECATI 73, 162 y 14, Circo Volador, A.C., CAUCE CIUDADANO A.C., entre otras asociaciones.

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Integrantes del Área encargada de la Evaluación						
PUESTO	GENERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACIÓN
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Masculino	29 años	Maestría en Ciencia Política	Planear las diferentes etapas del ejercicio de evaluación, asignar funciones, designar enlaces con las áreas administrativas que operan los programas, dirigir los grupos focales y entrevistar a los directores de los programas	1 año	Exclusivo
Coordinadora de Gestión y Desarrollo Institucional	Femenino	años	Maestría en Ciencias de la Computación	Recopilar y sistematizar la información	1 año	Exclusivo
Promotora	Femenino	28 años	Licenciatura en Etnohistoria	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	2 años	Exclusivo
Asistente en Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Femenino	26 años	Licenciatura en Sociología	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	1 año	Exclusivo

II. 3. Metodología de la Evaluación

La atención prestada al rendimiento de la actuación de las organizaciones públicas en tanto que piedra angular de la sostenibilidad política de los gobiernos ha significado un reimpulso al estudio de la evaluación de la gestión pública desde diferentes enfoques. La mayor parte de los países democráticos ha desarrollado estrategias para avanzar hacia una gestión con resultados, incorporando modelos como el de las “políticas basadas en evidencias”, gestión del conocimiento y presupuestos basados en indicadores. Prácticamente todos estos enfoques dependen de la integración de esquemas de evaluación que permitan contar con indicadores y series estadísticas en relación con los efectos, procesos e insumos de la gestión, que permitan, por medio de su análisis, incrementar la racionalidad y la objetividad en la toma de decisiones.²

Con ello presente, en este documento se entenderá por evaluación la valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado. Del mismo modo, cabe precisar que se trata de una evaluación formativa, toda vez que supone el establecimiento de medios que permiten el aprendizaje y realización de modificaciones durante el ciclo del proyecto, asumiendo, pues, que el programa social analizado constituye un proyecto con metas a corto, mediano y largo plazo que se desarrollará a lo largo del sexenio. Dicho ejercicio pretende guiar el mejoramiento del programa, enfatizando la retroalimentación como medio ideal para mejorar el producto final. Es, en consecuencia, una “evaluación intra”, pues se desarrolla durante la ejecución del programa, identificando aciertos, errores y dificultades.³

Tales consideraciones han sido esenciales en la determinación de la metodología empleada en la evaluación, y, más importante aún, en la elección de un marco teórico. Al respecto, cabe recordar que la evaluación implica métodos, es decir, “procedimientos de investigación que —partiendo de una postura epistemológica y un marco teórico— definen un conjunto de principios y normas, y realizan una serie de operaciones que les permiten seleccionar y coordinar ciertas técnicas para alcanzar sus objetivos. Estas últimas

² Cf. Javier González Gómez, “La evaluación de la actividad gubernamental: premisas básicas y algunas anotaciones sobre la experiencia mexicana”, en José Luis Méndez (coord.), *Los grandes problemas de México*, T. XII.

³ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago, 2005.

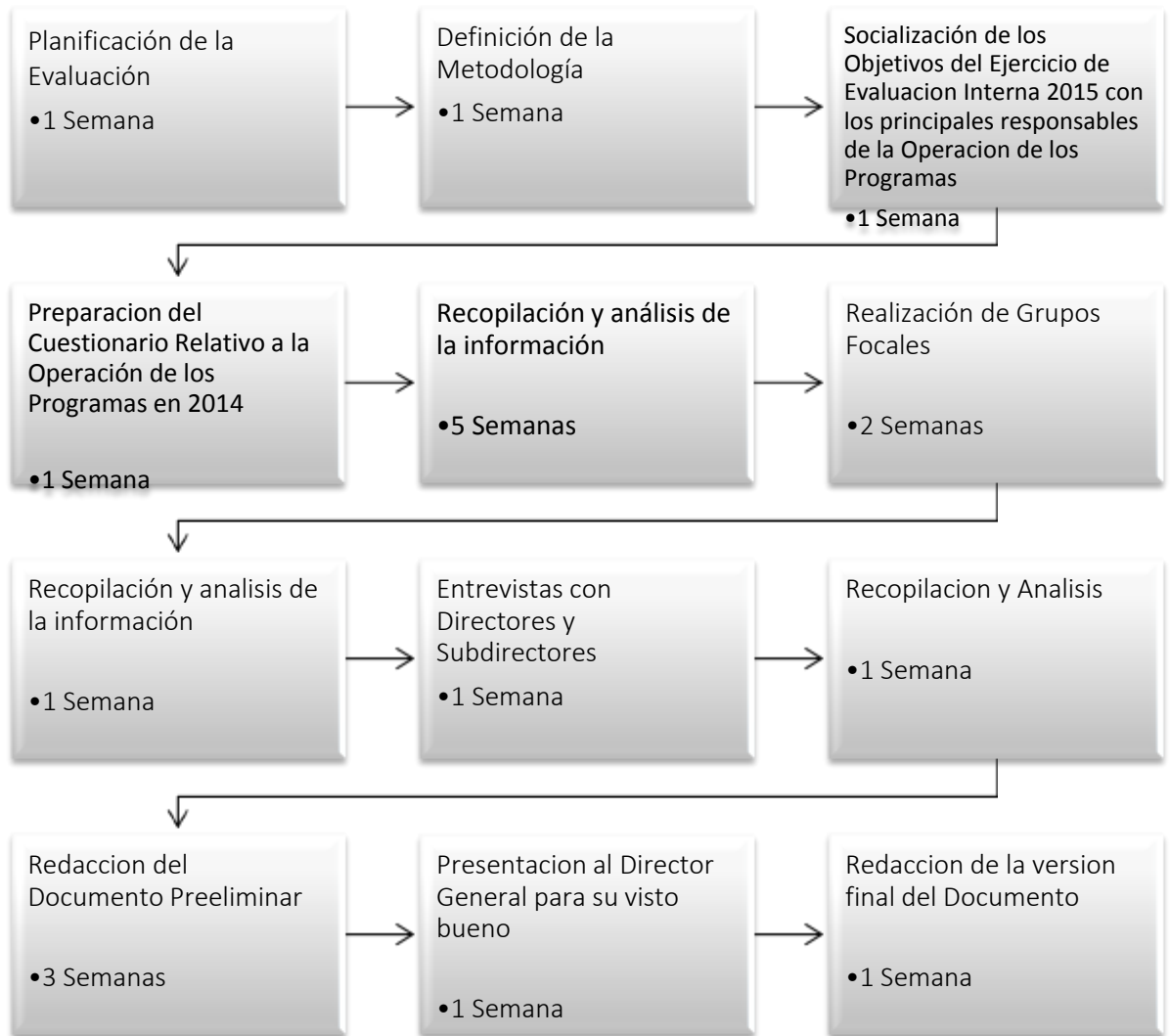
constituyen instrumentos concretos de recolección, análisis, tratamiento, síntesis e interpretación de datos”.⁴

El debate actual más arraigado en materia de políticas públicas opone fundamentalmente los enfoques positivistas y constructivistas (relativistas), pasando por una perspectiva contingente, que utiliza a cualquiera de los anteriores o incluso una mezcla de ambos, dependiendo del contexto de la política. Los enfoques positivistas se caracterizan, grosso modo, por poner distancia respecto del objeto analizado, preocuparse de la objetividad, la validez interna y externa de su diseño metodológico, su confiabilidad y su poder de generalización. En cambio, los constructivistas consideran que existen múltiples realidades en correspondencia con la experiencia de cada uno de los individuos que las viven (en lugar de visiones objetivas), recuperan los efectos del contexto de las políticas, la pluridimensionalidad de los problemas, y enfatizan la investigación cualitativa, a veces apoyada en la estadística (Mayntz ,1987; Le Moigne, 1994; Thoenig, 1998; Monnier, 1995; Duran, 1999, en Cardozo, 2011b).

Los constructivistas mezclan elementos cuantitativos y cualitativos para equilibrar sus resultados: informaciones cuantitativas recogidas por mediciones comparativas en muestras contrastadas, con datos cualitativos obtenidos por la observación etnográfica (Patton, 1997). Puede ser el caso de la encuesta, otro de los instrumentos de evaluación de resultados más empleado, que recoge información, percepciones y opiniones subjetivas de una muestra representativa de destinatarios y no destinatarios de las acciones, a las que se puede dar tratamiento estadístico. Pero, también puede incluirse el método Delphi, el benchmarking o el diseño de escenarios prospectivos.

⁴ Myriam Cardozo Brum, “Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación”, en, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, enero-abril de 2013.

Ruta Crítica



II.4. Fuentes de Información

Fuentes de Información de Gabinete

- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana, 2011.
- José María Tortosa Blasco, “Violencia estructural, una ilustración del concepto”, en Documentación social, no. 131, 2003.
- Bueno y Osuna, op. Cit., p. 5.
- Héctor Morales Gil de la Torre, Evaluación externa de las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal: Política hacia los jóvenes, México, Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., 2010.

Fuentes de Información de Campo

- Encuestas
- Entrevistas
- Grupos Focales

III. Evaluación del Diseño del Programa

III. Evaluación del diseño del programa

La evaluación del diseño del programa comprenderá el análisis de su ordenamiento y consistencia, lo cual implica examinar tanto sus objetivos generales y/o específicos como los componentes y actividades que contempla para la consecución de aquellos. En lo esencial, esta etapa del proceso evaluatorio equivale a la determinación de la pertinencia de los componentes del programa y de su estructura con relación al problema social o área de oportunidad en los que busca incidir. En efecto, En tanto que la intervención debe surgir ante la necesidad de hacer frente a un problema social reconocido, unido a la voluntad de iniciar acciones objetivas y organizadas para resolverlo, esta cuestión ha de poder ser objeto de evaluación. En tales términos, la evaluación de diseño puede ser definida como aquella “que analiza la racionalidad y la coherencia de la intervención; contrasta la veracidad del diagnóstico que la justifica; juzga la definición de los objetivos que se proponen respecto a parámetros determinados; examina la correspondencia entre la realidad del contexto sobre el que se pretende intervenir y los objetivos (explícitos e implícitos) que la estrategia política se propone alcanzar.”⁵ Consecuentemente, en este apartado se revisarán, en el mismo orden, los siguientes elementos:

- Consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal
- Árbol del problema
- Árbol de objetivos y de acciones
- Resumen narrativo
- Matriz de indicadores del programa social
- Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
- Análisis de involucrados del programa
- Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales
- Objetivos de corto, mediano y largo plazo

⁵ Carlos Bueno Suárez y José Luis Osuna Llana, “Evaluación del diseño de políticas públicas: propuesta de un modelo integral”, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, no. 57, Caracas, octubre de 2013.

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL	
Nombre del Programa	PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO DE 2014
Entidad Responsable	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF				
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁶	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁷	3	Se cumple con al información requerida.
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de	3	La información requerida cumple con los lineamientos.

⁶(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

⁷ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.		
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	El objetivo cumple con los lineamientos.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	Se recomienda incluir elementos que puntalicen la problemática que atiende específicamente el programa
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	3	Se puede detallar más rangos diferenciadores de la población objetivo
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3	Cumplen con los requerimientos establecidos en los lineamientos
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	3	Debe precisarse en uno de los objetivos el procedimiento de entrega de credenciales de exención del pago de transporte público
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	2	Es importante relacionar los derechos sociales de las Reglas de Operación con los objetivos del mismo Programa.
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr	3	Se deben incorporar mecanismos de atención

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			igualdad en la diversidad).		diferenciada a grupos vulnerables y de jóvenes adolescentes menores de edad.
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	2	Abundar en datos estadísticos
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	2	La información debe ser más clara.
III. Metas Físicas		16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	La información está en Programación Presupuestal.
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las	3	Se cumple con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		características del Programa específico.			
IV. Programación Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁸	3	La información requerida cumple con los lineamientos.	
	20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	Falta incorporar información.	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	2	Se recomienda incorporar una clasificación de la información más cercana a los criterios propuestos por los lineamientos
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Actualizar el procedimiento de acceso a los manuales administrativos vigentes en la Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	Recomendación de publicidad de las convocatorias
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos	3	Cumple con la información solicitada.

⁸ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		(comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).		
		25 Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	2	Falta precisar la información.
		26 Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	Se cumple con la información.
		27 Se indican las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	2	Falta precisar la información.
		28 Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se cumple con la información
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29 Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		30 Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el	2	La información está incompleta y en otro apartado.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			lugar y horarios de atención.		
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se cumple con la información
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos..
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de	3	La información requerida cumple con los lineamientos.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se cumple con la información.
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	Falta precisar información.
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	2	Falta precisar información.
	VII. Procedimiento de Queja o	42	Queda definido cuáles son los	2	La información

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Inconformidad Ciudadana		procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.		es insuficiente.
	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Falta precisar y difundir información.
	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Falta precisar y difundir información.
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	2	La información se centra en los lineamientos.
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por	2	La información requiere

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		difundirse y precisar.
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	La información no es la correcta.
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se cumple con la información.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete	2	Hace falta precisar la

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		(referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.		información.
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Se debe precisar la metodología.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	3	Se cumple con la información.
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	3	Se cumple con la información.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o	3	Cumple con los lineamientos.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.		
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se cumple con la información.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	Se cumple con la información.
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	3	Se cumple con la información.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación			162	

III.1 Constancia Normativa y Alineación con la política social del Distrito Federal.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Ley de Desarrollo del Distrito Federal		
Art.	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Con base en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo, el presente artículo se encuentra en el siguiente apartado 2.2. Alcances.
7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se	Con base al presente artículo las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo contempla los siguientes puntos: 1. Objetivo

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	otorguen como parte de los programas sociales.	General; 2.Objetivos Específicos; 3. En el apartado 5 Requisitos y procedimiento de acceso. 4. En el apartado 6.
8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	En los siguientes apartados de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo se vinculan con la normatividad: 1. Metas Físicas apartado 3; 2. Programación Presupuestal apartado 4; 3. Requisitos y procedimiento de acceso apartado 5; 4. Procedimiento de Instrumentación apartado 6; 5. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, apartado 7; 6. Mecanismo de exigibilidad apartado 8.
36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	El apartado 1. Dependencia o Entidad responsable del Programa, menciona el resguardo de datos personales.
38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	En el apartado 6.2. Difusión del Programa se encuentra la leyenda.
39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	El apartado 2.2 Alcances. Hace referencia a la facultad que tiene la sociedad civil dentro del Programa Jóvenes en Desarrollo.
42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los	El apartado 8. Mecanismo de evaluación e indicadores. Hace referencia a dicho artículo.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.	
44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.	En el apartado 7. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en el apartado 8. Mecanismos de Exigibilidad.
45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	En el apartado 7. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en el apartado 8. Mecanismos de Exigibilidad.
46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	En el apartado 7. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en el apartado 8. Mecanismos de Exigibilidad.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
50	Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo	Con base a ello el Instituto de la Juventud desarrolla y publica las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo que contempla

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	<p>programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación.</p>	<p>los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales.</p>
60	<p>En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	<p>En el apartado 6.2. Difusión del Programa se hace mención de la leyenda.</p>
70	<p>Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.</p>	<p>El apartado 6. Procedimientos de Instrumentalización, de las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo se encuentra respaldado bajo dicho artículo.</p>
71	<p>Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja</p>	<p>El apartado 7. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana se establece bajo los criterios de dicho artículo.</p>

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	
--	---	--

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
10	La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto. Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género.	De las erogaciones programables previstas para las Entidades, el Instituto de la Juventud designó \$36, 950, 508. 00 (treinta y seis millones, novecientos cincuenta mil quinientos ocho pesos M/N) para funcionamiento del Programa Jóvenes en Desarrollo, misma que será distribuida acorde a las Reglas de Operación.
21	En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.	En el Apartado 3. Metas Física y 4. Programación presupuestal, se expone el total de ingresos para la ejecución del programa y el total anual presupuestal con el que opera dicho programa.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
52	Los Anteproyectos de Presupuesto, deberán contener la perspectiva de género y de derechos humanos en su elaboración, asegurando su transversalización a través de acciones concretas, debiéndose considerar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo contempla la perspectiva de género y derechos humanos en sus lineamientos.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal		
Artículo	Contenido de Artículo	Apego a las ROP 2014
1	La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno.	Las reglas de operación del Programa Jóvenes en Desarrollo están fundamentadas y reglamentadas bajo esta ley. Todos los apartados de las reglas se guían bajo este principio legal.
3	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.	Las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo tienen como principal objetivo ofrecer un servicio integral respetando los derechos de las personas jóvenes. Apartado 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa; apartado 2. Objetivos y alcances; apartado 6 Procedimiento e Instrumentación.
5	Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.	convivencia que les permitan construir una vida digna en la Ciudad de México.
15	Todas las y los jóvenes tienen el derecho al acceso y a la protección de la salud, tomando en cuenta que ésta se traduce en el estado de bienestar físico, mental y social.	Las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo tienen como objetivo ofrecer un servicio integral. Apartado 2. Objetivos y alcances.
33	Todas las y los jóvenes en situaciones especiales desde el punto de vista de la pobreza, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, privación de la libertad, tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida.	El Programa jóvenes en Desarrollo tienen como prioridad ofrecer sus servicios a las personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad esto con la finalidad de brindarles herramientas que les sirva para un mejor desarrollo social. Apartado 2.1. Objetivo General y objetivos específicos.
49	Todas las y los jóvenes tienen derecho al desarrollo. Debe garantizarse el desarrollo social, económico, político y cultural de todos los jóvenes y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas gubernamentales que se implementen para tal fin.	Como el nombre lo indica el Programa tiene como prioridad garantizar el Desarrollo integral de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

Contribución del Programa Jóvenes en Desarrollo con los Doce Principios de la Política Social

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2) Parcialmente satisfactorio
- (1) Insatisfactorio
- (0) No se integró

Contribución del Programa Jóvenes en Desarrollo con los Doce Principios de la Política Social		
Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Universalidad	3	Los apoyos se otorgan en base a los criterios de vulnerabilidad establecidos en el programa debido a que su población objetivo son aquellas personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Igualdad	3	Otorga los beneficios en igual cantidad y calidad a los beneficiarios.
Equidad de género	3	Debido a que el programa está diseñado en base a los principios legales que rigen las políticas públicas del Distrito Federal se respeta y se respalda el principio de equidad de género. No se hace distinción alguna entre mujeres y hombres el apoyo es igual para ambos.
Equidad social	3	El programa proporciona de manera justa los beneficios que este ofrece, estos tienen como objetivo disminuir progresivamente las desigualdades sociales.
Justicia distributiva	3	Se procura priorizar el otorgamiento de los beneficios a las personas jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo.
Diversidad	3	Los beneficios que otorga el programa se hacen en base a una política pública integral sin hacer diferencias.
Integralidad	3	Complementa su fin con acciones de orientación inclusiva.
Territorialidad	2	El programa Jóvenes en Desarrollo pretende apearse a los Índices de Desarrollo Social para que las actividades del programa sean planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial, garantizando el respeto a los derechos de las personas jóvenes.
Exigibilidad	2	El Programa Jóvenes en Desarrollo respeta el derecho de las y los beneficiarios en razón de sus responsabilidades con los tutores sociales en las actividades comunitarias y se respetan los derechos de ambos.
Participación	3	El Programa Jóvenes en Desarrollo promueve la

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		participación de los beneficiarios en actividades comunitarias a través de las caravanas y diversos medios de comunicación electrónica garantizando el derecho a la información.
Transparencia	3	El Programa Jóvenes en Desarrollo busca garantizar el acceso a la información a partir de la publicación de datos relevantes para la sociedad, además el programa aporta la información necesaria para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios conforme a la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, garantizando el derecho a la información.
Efectividad	3	El Programa Jóvenes en Desarrollo busca el reconocimiento certero de los derechos de los beneficiarios, además se realiza con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo de tener los mejores resultados.

El siguiente cuadro especifica la Alineación Programática con los Programas Sectoriales con el Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Alineación y contribución del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 a través de los Programas Sectoriales				
Alineación Programa Sectorial	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o	Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México al 2015.	La Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), elaborará un diagnóstico sobre la exclusión y el fenómeno

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.		discriminatorio hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la	Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.	La Coordinación de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, planeará y programará acciones de formación, sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas que laboren en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en materia de perspectiva de juvenil, derechos

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		exclusión, el maltrato y la discriminación.		humanos, igualdad y no discriminación. Dichas acciones se enfocarán en aquellas cuya responsabilidad sea la atención a los grupos jóvenes en situación de vulnerabilidad y discriminación.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Apoyar en la elaboración de cinco trabajos de investigación, con enfoque de derecho, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, para 2018.	La Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), realizará trabajos de investigación. Las investigaciones se realizarán con una perspectiva juvenil, enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad,	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a	La Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, creará a partir del 2015 un instrumento de investigación que permita analizar las reglas de operación de los programas sociales con la

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		apariciencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	finalidad de identificar y, en su caso, incluir los elementos para fomentar la perspectiva juvenil, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	El Instituto de la Juventud del Distrito Federal a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, elaborará e implementará acciones de coinversión social dirigidos a fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, incluyendo a aquellas en situación de vulnerabilidad.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad,	Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones que contribuyan a evitar la exclusión,

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	avanzar en la certificación de "Ciudad amigable".	el maltrato y la discriminación de las personas jóvenes de la Ciudad de México que ayuden a que ésta logre la certificación como "Ciudad Amigable".
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales.	Incrementar en un 20% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para quienes desarrollan acciones de atención a la población al 2018.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, diseñará e instrumentará un programa anual de capacitación y de formación a las personas servidoras públicas con las temáticas de perspectiva juvenil, derechos humanos, igualdad y no discriminación.
Programa Sectorial de Salud 2013-2018	Área de Oportunidad 2. Salud	Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.	Fortalecer las acciones de salud integral en materia de prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva a la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas y de los	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones anuales de promoción del cuidado de la salud sexual, la salud reproductiva

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			<p>pueblos originarios del Distrito Federal, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminadas y en reclusión, a través de 96,000,000 de acciones de promoción de la salud, 18,000,000 de atenciones a la salud, 900,000 acciones de difusión y 4,000 actividades de asesoría y canalización, con énfasis en la prevención del embarazo no planeado, ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental</p>	<p>y la salud mental dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. En dichas actividades se abordarán temas tales como la prevención del embarazo no deseado, ILE, ITS, VIH/SIDA, haciendo énfasis en la atención de aquellas personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</p>	<p>Área de Oportunidad 2. Salud</p>	<p>Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p>	<p>Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 200,000 atenciones y tamizajes en la</p>	<p>La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Secretaría de Salud del Distrito Federal, realizarán acciones de difusión masiva, y/o recreativas u ocupacionales, sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México.</p>

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			<p>materia, 6,000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 380,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y de proyectos de fortalecimiento de programas, impulso de 12 proyectos de desarrollo de capital humano en el ámbito educativo y de salud, así como 3 proyectos para la detección temprana de adicciones.</p>	
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.	
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 -	Área de Oportunidad 5. Violencia.	Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y	Generar un Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas	La Subdirección de Investigación y Estadística del Instituto de la

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

2018		tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.	de violencia, considerando edad, sexo, etnia, orientación sexual y población callejera, para la generación de datos estadísticos que contribuyan a la elaboración y evolución de los programas sociales y las políticas públicas, con la participación de los entes públicos vinculados en el tema, para 2018.	Juventud del Distrito Federal, contribuirá con un informe en materia juvenil para la generación del Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas de violencia.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 5. Violencia.	Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia	Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.	La Dirección Jurídica del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, diseñará un mecanismo de atención, canalización y seguimiento a personas jóvenes víctimas de violencia en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 6. Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil,	Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal implementará acciones de difusión y promoción de la alimentación saludable y nutritiva para las personas jóvenes en la Ciudad de México.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018	
Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.	Área de Oportunidad 4. Procuración de Justicia.	Mejorar la calidad de la atención a las personas desde el inicio de la averiguación hasta la determinación de la misma.	Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones de difusión de los programas del Gobierno de la Ciudad de México relacionados con la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con perspectiva juvenil y dirigidos hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México, mediante medios electrónicos.

III.2 Árbol del Problema

En este apartado se planteará el diagnóstico del programa social, es decir, información relevante del problema atendido por el programa que permita conocer con claridad la necesidad social existente. El diagnóstico comprende, enunciativa pero no limitativamente, la identificación y puntualización del problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, un marco teórico conforme al cual comprender los mecanismos causales que lo producen, la determinación de sus efectos en las diferentes esferas del ámbito social -que equivale, en último término, a la justificación de la necesidad de intervenir para su mitigación o solución- e información estadística que permita dimensionar su magnitud. Los resultados de la indagación serán plasmados en un árbol de causas, un árbol de efectos y, con base en ellos, en un árbol del problema.

La evaluación del diseño de las políticas públicas y el diseño en sí mismo comparten múltiples elementos. Esto se debe a varias razones. Una primera parece elemental, en tanto que la evaluación del diseño tiene como objetivo primario la mejora del mismo. Una segunda, que se deriva de la anterior, es que, en tanto que la evaluación de diseño y el propio diseño forman parte, en realidad, de un mismo proceso: el de la planificación del programa o la política de intervención. Una tercera razón estriba en el hecho de que, en el fondo, los parámetros y criterios metodológicos han de ser muy semejantes siempre que el equipo planificador que diseñe una intervención pretenda que esta sea racional y coherente. Pese a todo, es importante señalar que, si bien existe lugar para su complementariedad, se trata de dos ejercicios esencialmente distintos en tanto que responden a objetivos claramente discernibles uno del otro, toda vez que la evaluación de diseño centrará su labor en determinar si efectivamente se cumplen las exigencias de racionalidad y de coherencia.⁹

En consecuencia, el ejercicio evaluatorio aquí planteado ha conllevado la elaboración de un diagnóstico potencialmente distinto al formulado durante la concepción del programa social (en caso de que, efectivamente, lo haya implicado), pretendidamente más completo y riguroso al haber sido efectuado con base en el análisis de diferentes marcos teóricos, a partir del cual se establecerán (en el siguiente apartado del documento, en el árbol de acciones) las alternativas con mayor probabilidad de incidir eficazmente en la mitigación y/o solución del problema, lo cual permitirá, en último término, valorar la pertinencia de las acciones que integran el programa.

Diagnóstico

1. *Juventud y vulnerabilidad*

Según datos del *Censo de Población y Vivienda 2010* (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran

⁹Bueno y Osuna, *op. Cit.* p. 2.

adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, *La situación actual de los jóvenes en México*, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad.

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

En efecto, para que el dividendo demográfico se concrete como un periodo de bonanza, deben existir condiciones específicas, entre ellas, un intenso proceso de acumulación de capital humano, la generación de oportunidades adecuadas de empleo en un mercado de trabajo dinámico y estable, así como la posibilidad de acceder a sistemas de seguridad social que favorezcan la sustentabilidad de las finanzas públicas y privadas. La empresa resulta particularmente complicada dada la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra un alto porcentaje de las y los jóvenes en el país. En este sentido, es preciso señalar que, tal como advierte el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las personas jóvenes son particularmente propensas a encontrarse en situación de vulnerabilidad toda vez que la condición juvenil las expone a diversas situaciones que ponen en riesgo su desarrollo pleno (tales como el limitado acceso a la educación y al empleo, adicciones, discriminación, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, explotación y violencia) en contextos de indefensión que se relacionan con los procesos psicosociales por los que atraviesan, inestabilidad en el ámbito familiar, condiciones económicas desfavorables y entornos sociales hostiles (UNFPA, *Estado de la Población Mundial*, 2011).

Así, mientras las personas jóvenes están desarrollando su cuerpo y el compromiso psicosocial con su mundo, también están asistiendo o abandonando las clases, yendo al

trabajo y formando sus propias familias. Una mirada a estas transiciones demuestra que mientras los cuerpos y las mentes pueden experimentar un desarrollo que traza una línea de vulnerabilidad común a prácticamente todas las personas jóvenes, hay, a nivel de contexto, una serie de factores interconectados que afectan dicha situación. Entre las más importantes están el empobrecimiento, la desigualdad y la exclusión social. En consecuencia, en todo el mundo, las personas jóvenes están viendo limitadas sus opciones a causa de la inseguridad económica, el cambio tecnológico, los levantamientos políticos, los conflictos y el cambio climático. Peor aún, la exclusión social, la desigualdad y la pobreza tienden a reforzarse mutuamente.

2. El problema en la Ciudad de México

En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, *Censo de Población y Vivienda, 2010*). Si bien no existen datos suficientes que permitan establecer con precisión la dimensión del problema, la información disponible basta para delinear un panorama en el que un alto porcentaje de las y los jóvenes en la Ciudad de México se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir, que se encuentran indefensas frente a diversas situaciones de riesgo. En las líneas que siguen, se examinan aspectos que resultan esenciales para comprender la naturaleza y magnitud del problema: la educación, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, el ámbito laboral, la emancipación del hogar de origen, la violencia, la discriminación, la desigualdad de género y la participación en asuntos públicos. Es necesario advertir que no en todos los rubros existen datos específicos para el sector de la población que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal considera como jóvenes (entre 14 y 29 años de edad), lo cual, por sí mismo, constituye una tarea para la administración presente y las que le sucedan.

Educación

La educación de las personas jóvenes es un elemento fundamental tanto en su formación y desarrollo, como en la adquisición de conocimientos y habilidades para el trabajo. Los gobiernos del Distrito Federal han logrado importantes avances en el tema durante los últimos años, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo y el incremento en el promedio y nivel de escolaridad. Sin embargo, existen datos que indican que aún existen retos importantes. Según datos de la *Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2012* (ENDEMS), la eficiencia terminal en educación secundaria en la entidad fue de 82.4% durante el ciclo 201-2012, mientras que la deserción alcanzó el 5.9%, cifras que permiten establecer que un sector significativo de la población juvenil no concluye la educación básica. En el caso de la educación media superior el problema se agudiza: la eficiencia terminal apenas llega al 50.1%, en tanto que la deserción asciende a 19.9%. Así, el bajo nivel de asistencia escolar en los adolescentes y, sobre todo, en los adultos jóvenes constituye, hoy por hoy, un problema crítico en la materia, en vista de que la formación media y profesional, tan relevante para la vida laboral, debe ser sacrificada,

paradójicamente, para ingresar al mercado de trabajo de forma temprana y en peores condiciones. Resulta particularmente grave que las diferencias en los indicadores educativos estén determinadas por variables sociodemográficas y socioeconómicas, pues tal relación implica la agudización y transmisión intergeneracional de la desigualdad social de la población.

Salud

En el tema de la salud, es necesario reconocer que los jóvenes de la Ciudad de México gozan, quizá como en ninguna otra entidad, de los beneficios de las intensas acciones que en la materia se han emprendido en el país, en particular para la erradicación de padecimientos originados por condiciones materiales de vida precarias. No obstante, existen nuevos riesgos, propios de estilos de vida poco saludables, que amenazan la salud de los individuos desde edades tempranas, entre los que se encuentran, por un lado, el sobrepeso y la obesidad, y, por el otro, el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales. El primero de estos asuntos se ha convertido en el problema más importante de salud pública en el país, pues representa el principal factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, tales como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, las cuales constituyen la primera causa de muerte en Distrito Federal. En dicha entidad, según lo revela la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012*, el 75.4% de las mujeres mayores de veinte años, el 69.8% de los hombres mayores de 20 años y el 35% de los niños en edad escolar padecen obesidad o sobrepeso, porcentajes que se encuentran ligeramente arriba de la media nacional. De igual forma, uno de cada tres adolescentes entre los 12 y 19 años de edad presenta el padecimiento.

Las investigaciones sobre el consumo de tabaco y alcohol entre los jóvenes de la Ciudad de México deben examinarse con especial atención. La *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012* señala que entre la población adolescente del Distrito Federal, es decir, aquella que tiene entre 12 y 19 años de edad, el consumo excesivo de ambas sustancias se incrementó en comparación con las cifras registradas en 2006, pese a que el porcentaje de consumidores se mantuvo muy por debajo de la media nacional. En cambio, entre las personas de 20 a 39 años, los niveles de consumo excesivo se mantuvieron constantes tomando como referencia el año 2006, pero la proporción de consumidores se encuentra significativamente por encima de la media nacional. Con base en estos datos, la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha concluido que el consumo inicia a edades cada vez más tempranas, lo cual no sólo supone mayores riesgos para la salud sino que también incrementa el riesgo de generar adicción a las dos sustancias en cuestión y a otras drogas ilegales.

En este sentido, la *Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes en la Ciudad de México 2012* arrojó que el consumo de drogas ilegales entre la juventud representa un problema creciente. La encuesta realizada por el Instituto Nacional de Psiquiatría entre estudiantes de secundaria y de instituciones de nivel medio superior advierte que el uso de la marihuana

aumentó de 8.2% en 2009 a 12.2% en 2012, mientras que el consumo de cocaína pasó de 1.7% a 2.5%. Los estudios revelan que el consumo de drogas sigue siendo más alto en hombres, aunque poco a poco se han emparejado las cifras. Actualmente, 25.7% de los jóvenes varones en secundaria y preparatoria consumen alguna droga (legal o ilegal) contra 23.1% de las mujeres. La preferencia en el consumo de drogas ha cambiado en los últimos tres años. Entre los hombres, el primer lugar lo ocupa la marihuana, con 18.8%; el segundo lugar, los inhalables con 9.7% y el tercer lugar la cocaína, con 6%. Entre las mujeres la marihuana ocupa el primer lugar con 12.9%; el segundo lugar, los inhalables con 10.3% y el tercer lugar los tranquilizantes, con 5.6%. Si bien México ocupa el último lugar en lo referente al consumo de drogas en América Latina, la evidencia de los estragos que producen dichas sustancias a la salud emocional y física de los jóvenes en el mediano y largo plazo, así como las situaciones de riesgo que su uso implica, obligan a las instituciones responsables a formular políticas públicas que atiendan el problema desde una perspectiva juvenil.

Al respecto, la llamada “Ley de narcomenudeo”, que entró en vigor en el país en 2009, representa un avance significativo en la materia al distinguir entre el uso ocasional de drogas y la farmacodependencia, al tiempo que establece cantidades cuya portación resulta legalmente permitida. Sin embargo, persisten vacíos que dejan lugar a la aplicación discriminada de la legislación, lo cual genera diversas violaciones de los derechos de los consumidores. Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre enero de 2009 y mayo de 2012, hubo 26,233 consignados y 28,463 detenidos por delitos contra la salud. El porcentaje del número de arrestos por consumo aumentó de 31.5% en 2010, a 47.9% en la primera mitad de 2012, lo cual indica que las autoridades son capaces de distinguir entre “consumidores” y “traficantes en pequeña escala”, pero los primeros continúan siendo etiquetados por el uso de drogas. Se pone en evidencia la contradicción entre la ley, que permite el consumo de ciertas drogas pero sanciona su compra/venta. Por otro lado, los usuarios de drogas ilícitas en la Ciudad de México, principalmente los jóvenes, reportan haber sido víctimas de abuso de autoridad, extorsión, criminalización, discriminación por su aspecto y agresión verbal por parte de la policía capitalina. Según datos de la *Primera Encuesta de Drogas Ilegales en la Ciudad de México* (Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas AC, 2012), 21.1% de los usuarios de drogas ilícitas consideran ser discriminados por la autoridad, mientras que 39.4% de los usuarios de drogas reportan haber tenido problemas con la autoridad.

Para finalizar con el tema de la salud de las y los jóvenes del Distrito Federal, es necesario abordar los problemas que se relacionan con su salud sexual y reproductiva, misma que la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012* define como el estado de completo bienestar físico, mental y social (y no meramente la ausencia de enfermedad) en todas las cuestiones relativas al aparato reproductor, sus funciones y procesos. Las cifras disponibles revelan problemas graves en la materia. La Secretaría de Salud del Distrito Federal, por ejemplo, reportó que, en 2012, aproximadamente 40 mil personas vivían con VIH en la entidad, lo que equivale al 17% del total nacional. Además, 2,100 capitalinos se infectan anualmente del VIH, lo que representa el 21% de las nuevas infecciones de todo el país. Según el

Registro Nacional de Casos de Sida, la población de entre 15 y 29 años representa el 76.71% del total de contagios anuales totales, tendencia que prevalece en la capital del país. Es evidente la necesidad de difundir entre las y los jóvenes una cultura preventiva que desincentive la exposición a riesgos, toda vez que se encuentran en una etapa de la vida en la que la influencia de patrones culturales y las expectativas de los roles de género, los conducen a comportamientos altamente desfavorables para la salud.

La salud reproductiva lleva implícito el derecho de las personas jóvenes de contar con información de planificación familiar y el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, disponibles y aceptables, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos. Si bien en México la fecundidad ha disminuido a lo largo del tiempo, en adolescentes continúa siendo elevada. La tasa de fecundidad en mujeres de entre 35 y 39 años es de 41 nacidos/1,000 mujeres, mientras que en adolescentes de entre 15 y 19 años es de 70/1,000. En 2009, los nacimientos en madres menores de 20 años representaron el 18.8%. En el Distrito Federal, la tasa de fecundidad adolescente en 2013 fue de 49,2 por cada 1000 nacimientos, la cifra, es cierto, más baja del país, pero aun suficientemente alta como para constituir un tema de suma relevancia para las políticas públicas de la entidad. Cabe recordar que el embarazo adolescente implica serios riesgos tanto de salud como sociales para los involucrados. En relación al primero de estos aspectos, es preciso indicar que los riesgos médicos asociados con el embarazo en las madres adolescentes, tales como la enfermedad hipertensiva, la anemia, el bajo peso al nacer, el parto prematuro y la nutrición insuficiente, determinan elevación de la morbilidad materna y un aumento estimado de 2 a 3 veces en la mortalidad infantil, cuando se compara con los grupos de edades entre 20-29 años. En lo referente al segundo de estos aspectos, se ha evidenciado una estrecha correlación entre el fenómeno en cuestión y escasas oportunidades, particularmente para madres pero, también, para padres adolescentes, como proseguir con su escolarización, dificultades para su inserción y permanencia en el mercado de trabajo, limitaciones en su desarrollo social y cultural así como marcados patrones de inestabilidad familiar. Teniendo en cuenta que, en promedio, las mujeres del Distrito Federal tiene su primera relación a los 18.2 años, puede establecerse que 29.6 por ciento de la población de mujeres adolescentes están en riesgo potencial de embarazo por presentar una vida sexual activa o inactiva. Se constata, además, que las adolescentes sin escolaridad muestran la tasa más alta de fecundidad (180/1,000 mujeres), en tanto que, entre las que tienen una escolaridad de secundaria o más, esta tasa es de 60/1,000 mujeres (Consejo Nacional de Población, *Perfiles de salud reproductiva. Distrito Federal*, 2012). Toda acción gubernamental en el tema habrá de tomar en cuenta tales variables.

Trabajo

En lo que concierne al ámbito laboral, debe tenerse en cuenta que la incorporación al mercado de trabajo es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de los individuos. En una sociedad en la que los medios necesarios para la subsistencia y el bienestar deben ser adquiridos con recursos monetarios, contar con un empleo

remunerado se vuelve imprescindible. En el caso de las personas jóvenes, además, el trabajo implica un paso más hacia la emancipación y la autonomía respecto a los padres y el hogar de origen. Es, frecuentemente, un detonador de otro tipo de transiciones, como la salida del hogar paterno y la formación de una familia de procreación, particularmente entre los hombres. Al respecto, cabe apuntar que, según datos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, en el Distrito Federal el 53.3 % de la población de 15 a 29 años realizó alguna actividad económica durante el primer trimestre del 2012. El porcentaje de mujeres jóvenes económicamente activas ha aumentado de 40.2 a 43.9% en los dos últimos años, mientras que el de hombres pasó de 58.8 a 63.5 % en el mismo periodo. Ahora bien, según *la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013*, los derechos de 43.6% de las y los jóvenes que trabajan en el Distrito Federal son vulnerados. Resulta particularmente grave que, en muchos casos, las personas jóvenes se encuentren incapacitadas para obtener un empleo bien retribuido por su falta de estudios y/o experiencia. En este sentido, *la Consulta de Tendencias Juveniles 2013* (INJUVE) reveló que el 54% de las y los jóvenes que trabajan consideran que el salario que perciben no es justo en relación con el esfuerzo que realizan. Las circunstancias descritas permiten establecer que los esfuerzos en la materia deberán ser mayúsculos si se espera obtener beneficios del llamado “bono demográfico”.

Por otro lado, el tránsito hacia la adultez implica, entre otros eventos, el abandono del hogar de origen para conformar el propio. En este fenómeno interviene un cúmulo de factores, ya sean estructurales o contingentes, que condicionan el momento en el que ocurre la salida del núcleo doméstico. La creciente acumulación de años de escolaridad en las generaciones más recientes, la ampliación de los itinerarios de vida posibles ante la creciente diversidad de opciones en un sistema globalizado, la contracción y precarización del mercado de trabajo, las dificultades asociadas a la adquisición y equipamiento de una vivienda, entre otros, son elementos que postergan la salida de los jóvenes de la unidad doméstica donde se criaron. Al respecto, Según datos de *la Consulta de Tendencias Juveniles 2013* (INJUVE), 87% de las y los jóvenes en la Ciudad de México aspiran a tener una casa propia; sin embargo, 74.27% aún viven en casa de sus padres y 10% lo hacen con sus familiares. Toda acción gubernamental en la materia deberá considerar que, en el Distrito Federal, este evento tiene lugar en los primeros años de la adultez y se encuentra estrechamente asociado a la primera unión, especialmente en el caso de las mujeres. Llama la atención que las dificultades arriba enumeradas no impidan la conformación de uniones conyugales en los primeros años de la juventud adulta. En prácticamente la mitad de los casos, los jóvenes unidos permanecen en la vivienda de los padres de alguno de los cónyuges, en especial de los padres del varón, lo cual muestra la persistencia del sistema patrilocal que rige en buena medida la organización social de las familias. Estudios en la materia sugieren que esta tendencia, lejos de ser un fenómeno propio de generaciones de más edad, tiene una intensidad mayor entre la población joven, particularmente entre los sectores que presentan rasgos de precariedad socioeconómica.

Violencia

En lo que concierne al tema de la violencia, conviene recordar que, en su reporte sobre *La violencia juvenil en México* (2010), el Banco Mundial define dicho problema como el involucramiento de las personas jóvenes, en el papel de víctimas o agresores, en el uso intencional de la fuerza física o el poder, como amenaza o acción efectiva, contra sí mismo, contra otra persona o en contra de un grupo o comunidad, ya sea que produzca o tenga una alta probabilidad de producir una lesión, la muerte, daño psicológico, mal desarrollo o la privación de la(s) persona(s) agredida(s). A partir de esta definición, pueden precisarse cuando menos cuatro modalidades de la violencia juvenil.

La violencia física, implica el uso de la fuerza para dañar a las o los jóvenes con todo tipo de acciones, como empujones, jaloneos, pellizcos, rasguños o golpes. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos. El agresor, de manera intencional y recurrente, busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona. La violencia emocional o psicológica es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación o coacción, conductas con las cuales el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima. Esta forma de violencia es más difícil de detectar que la violencia física pero puede llegar a ser muy perjudicial porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad del agredido. La violencia sexual se refiere, en primera instancia, a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan la manipulación, el control y el dominio del otro. Finalmente, la violencia económica o patrimonial es una forma de amedrentar, someter o de imponer la voluntad en el otro mediante los recursos económicos o los bienes personales.

Entre las jóvenes del Distrito Federal persiste la violencia. La *Consulta de Tendencias Juveniles 2013* (INJUVE) refiere que 34.3% de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad consideran haber sido víctimas de algún tipo de violencia, mientras que el 21.3% se asume como una persona violenta. La situación resulta particularmente grave para las jóvenes en el contexto de las relaciones de pareja. La *Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011* reveló que el 48.6% de las mujeres de 15 a 29 años de edad casadas o unidas han sido objeto de al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación. Por otra parte, 41.3% de las jóvenes de 15 a 29 años que se encontraba en una relación de noviazgo al momento de la entrevista sufrió al menos un tipo de violencia (emocional, económica, física y/o sexual), lo que confirma que las situaciones de violencia no son exclusivas de las mujeres casadas o unidas (casadas o en unión libre), y que pueden presentarse desde el noviazgo sin que ellas lo perciban como tal.

Es necesario tomar consciencia de que la violencia no es producida aleatoriamente, sino que es engendrada en el seno de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos. Víctimas de la discriminación social y la exclusión de las decisiones importantes, muchos jóvenes carecen de planes o proyectos de vida, y son considerados incapaces de adaptarse al medio social, por lo cual toman la delincuencia como alternativa de sobrevivencia. (Alejandro Jiménez Ornelas, "La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual", 2005). Es así como en los Centros de Reclusión del Distrito Federal predomina la población joven. En 2010, por ejemplo, casi el 60% de las personas privadas de su libertad tenía entre 18 y 29 años de edad. Del conjunto de 1,527 expedientes de quejas investigadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante 2011, relacionadas con presuntas violaciones en contra de personas jóvenes, más de la mitad (56.1%) de las denuncias se encuentran vinculadas con el ámbito penitenciario, lo que revela el contexto de conflictividad y riesgo a que se enfrenta la población joven privada de la libertad (Centro de Investigación y Docencia Económicas, *Encuesta a población interna de CEFERESOs*, 2012). Finalmente, habría que añadir que el contexto de violencia que predomina en distintos puntos de la Ciudad de México afecta de manera sensible la calidad de vida de las y los jóvenes. Sobre este tema, la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011* reveló que 63% de la población joven de la capital declaró sentirse preocupado por la inseguridad y delincuencia.

Discriminación

Finalmente, es necesario examinar el tema de la discriminación hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México. De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no solo se limita a las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de marcos normativos, lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales.

Las personas jóvenes se distinguen por sus prácticas divergentes, por su irreverencia hacia los valores de la cultura dominante y por su recurrente cuestionamiento a las formas de la sociedad adulta. Es a través de esta desidentificación con los valores dominantes que han adquirido mayor significación social en la historia y mayor relevancia en tanto actores sociales diferenciados de otros. Sin embargo, este continuo cuestionamiento a la cultura hegemónica ha contribuido a la construcción de una serie de estigmas alrededor de la condición juvenil. Estigmas que, a su vez, han servido de base para la elaboración de un imaginario de lo joven ligado a la apatía, la inmadurez y la falta de compromiso, cuando no,

con la violencia, la delincuencia y el uso de drogas (Leopoldo Callejas, “La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil”, 2005). Producto de esta situación, las y los jóvenes de la Ciudad de México se han convertido en uno de los sectores de la población que sufren mayor discriminación. Al respecto, la primera *Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México* reveló que el 52.6% del total de personas encuestadas señalaron que las personas jóvenes son discriminadas, mientras que el 26.8% indicó que se les discrimina *mucho*. Las causas por las que las y los jóvenes dijeron haber sido discriminados son, en orden de importancia, la apariencia (43.9%), el género (7.4%), el origen (4.3%), la falta de estudios (4.1%), alguna enfermedad o discapacidad 3.5%, la pobreza (3.2), la orientación/preferencia sexual 1.4%, y el oficio o profesión que ejercen 1.4%.

Al igual que en todos los problemas antes examinados, la discriminación afecta más a las mujeres jóvenes que a los hombres. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer denuncia que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos, el respeto de la dignidad humana y dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país. Lo anterior constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad, de las familias y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para vivir una vida plena y digna. Las desigualdades de género son consecuencia directa de las perspectivas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar las mujeres en la sociedad, basadas en prejuicios y discriminaciones. El índice de desigualdad de género (IDG) muestra la desigualdad existente entre los logros de las mujeres y los hombres en varias dimensiones, como la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral. En el Distrito Federal, se cuenta con un marco normativo favorable al ejercicio igualitario de los derechos de mujeres y hombres, lo cual ha permitido que el índice de desarrollo humano para las mujeres capitalinas sea el más alto de del país y que el índice de desigualdad de género sea el tercero más bajo, según lo confirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*, 2014). Ahora, si bien es cierto que el Distrito Federal presenta las condiciones más favorables para el empoderamiento de la mujer, también lo es que existen aún grandes obstáculos para la equidad de género en el ámbito laboral, particularmente para las mujeres jóvenes. Para revertir esta situación es necesario implementar acciones formuladas desde una perspectiva de género que, en el corto plazo, disminuyan la brecha existente entre el acceso a los recursos de mujeres y hombres a través de acciones afirmativas, y que, a largo plazo, combatan el origen del problema por medio de políticas antidiscriminatorias.

El problema de la discriminación hacia las y los jóvenes precisa políticas públicas planificadas desde una perspectiva juvenil, es decir, desde un enfoque teórico, metodológico, técnico y operativo para la construcción de políticas y acciones sociales, económicas y políticas orientadas a la protección de los derechos humanos, el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes en la vida pública de la Ciudad de México. Ello supone pensar la juventud no únicamente como un grupo etario o como una etapa

transitoria hacia la madurez, sino, antes bien, como una categoría social construida culturalmente, de donde se colige que cada sociedad establece y organiza la transición de la infancia a la vida adulta, aunque las diferentes formas en que se realiza este tránsito sean muy variables. Sólo de este modo es posible reconocer las diversas producciones culturales y contraculturales juveniles en su diversidad y heterogeneidad y en los distintos espacios en que acontecen, sea en la economía, en la religión, en las comunicaciones o en sus sexualidades. Para combatir la discriminación juvenil es necesario adoptar una postura integradora, amplia y comprensiva de lo juvenil, que nos permita aprender que, antes que una sola juventud, existen juventudes diversas.

Participación ciudadana

La escasa participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México (es decir, su actividad manifiesta en tanto que ciudadanos con derechos reconocidos por el Estado con capacidad para poder participar en la definición de los asuntos públicos que tendrán impacto en su vida cotidiana) ha sido concebida como un serio obstáculo para el desarrollo pleno de dicho sector y para la gobernabilidad democrática. Durante décadas, se ha concebido a las y los jóvenes como apáticos hacia los asuntos de interés público, asumiendo que son individualistas, desafectos a la participación en organizaciones colectivas y escépticos de la política, por lo que han preferido retraerse a un mundo privado. No obstante, nuevos enfoques teóricos y la experiencia de los últimos años han puesto en entredicho el viejo prejuicio de la apatía de los jóvenes. Diversas investigaciones destacan la importancia, cada vez mayor, de formas no convencionales de participación entre las juventudes de la capital, tales como el uso de las redes sociales para organizarse, manifestar su inconformidad y, sobre todo, para difundir información relativa a cuestiones políticas. Es así como, según datos de la encuesta *La cultura política de los jóvenes en México* (El Colegio de México, 2012), las redes sociales se han convertido en el espacio de participación ciudadana más importante de las y los jóvenes en el país, toda vez que el 9.3% de dicho sector ha declarado haber expresado su punto de vista sobre temas de interés público a través de ellas. En este contexto, se observa que las y los jóvenes se han desplazado de la visión clásica de la política, basada en la representatividad y la delegación de poder, a otra en la que lo político adquiere formas de acción directa, a través de una lógica de redes y núcleos territoriales de articulación. Existe, pues, un área de oportunidad importante que las políticas en materia juvenil deberán explotar.

3. Vulnerabilidad y desarrollo social

Conforme a lo expuesto previamente, es necesario entender la vulnerabilidad de las y los jóvenes como el estado de indefensión frente a situaciones de riesgo, es decir, aquéllas que, como consecuencia de circunstancias de carácter personal, familiar o del entorno, perjudican su desarrollo personal social o familiar. Ahora, si bien es cierto que todas las personas jóvenes son particularmente propensas a la vulnerabilidad, pues, en el contexto de las transiciones psicosociales por las que atraviesan, se encuentran expuestas a diversas situaciones que ponen en riesgo su desarrollo pleno (tales como el limitado acceso a la educación y al empleo, adicciones, discriminación, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, explotación y violencia), también lo es que dicha condición se

agrava en función de contextos estructuralmente desfavorables asociada mayoritariamente, pero no limitativamente, a la pobreza (UNFPA, *Estado de la Población Mundial*, 2011).

Al respecto, cabe recordar que la política social del Distrito Federal no se limita, en su marco normativo, a superar la marginación o combatir la pobreza extrema, sino que apunta en una dirección a favor del goce máximo de los derechos y, por ende, del establecimiento de umbrales de satisfacción mínimos congruentes con el grado de desarrollo y potencial de la ciudad, con el principio de progresividad y con un enfoque de derechos. En este sentido, existen dos principios complementarios pero de diferente jerarquía. El primero de ellos, el de universalidad, de primer orden, supone que “la política de desarrollo social está destinada a todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes”. En cambio, el principio de focalización territorial, que es de un orden menor, consiste en un “método para determinar prioridades en la aplicación de programas, consistente en la selección de unidades territoriales de la ciudad, en las que la aplicación de los programas se realiza en beneficio de todos los habitantes que cumplen con los requerimientos del programa respectivo (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, *Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana*, 2011).

Lo anterior permite aclarar que el desarrollo social es un objetivo central de la acción del Gobierno de la Ciudad de México, mientras que la focalización territorial constituye un método que permite dar secuencia o gradualidad a la operación de los programas sociales bajo el objetivo de la equidad socioespacial, lo que no elimina el carácter universal de los derechos sociales de todos los ciudadanos. De tal suerte, la intervención estatal en materia de vulnerabilidad juvenil debe, en un primer momento, basarse en el principio de la equidad, con el fin de garantizar, en el largo plazo, la igualdad en lo referente al ejercicio de derechos humanos.

En tales términos, es necesario planificar las políticas públicas en materia de vulnerabilidad juvenil tomando como referencia el índice de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal, presentado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en 2011, el cual, con base en una reconceptualización normativa de la política social que busca no sólo abatir rezagos, sino, fundamentalmente, satisfacer necesidades y garantizar derechos, sustituye el “grado de marginación”, parámetro que se había venido empleado en la concepción geoespacial de las políticas de desarrollo social.

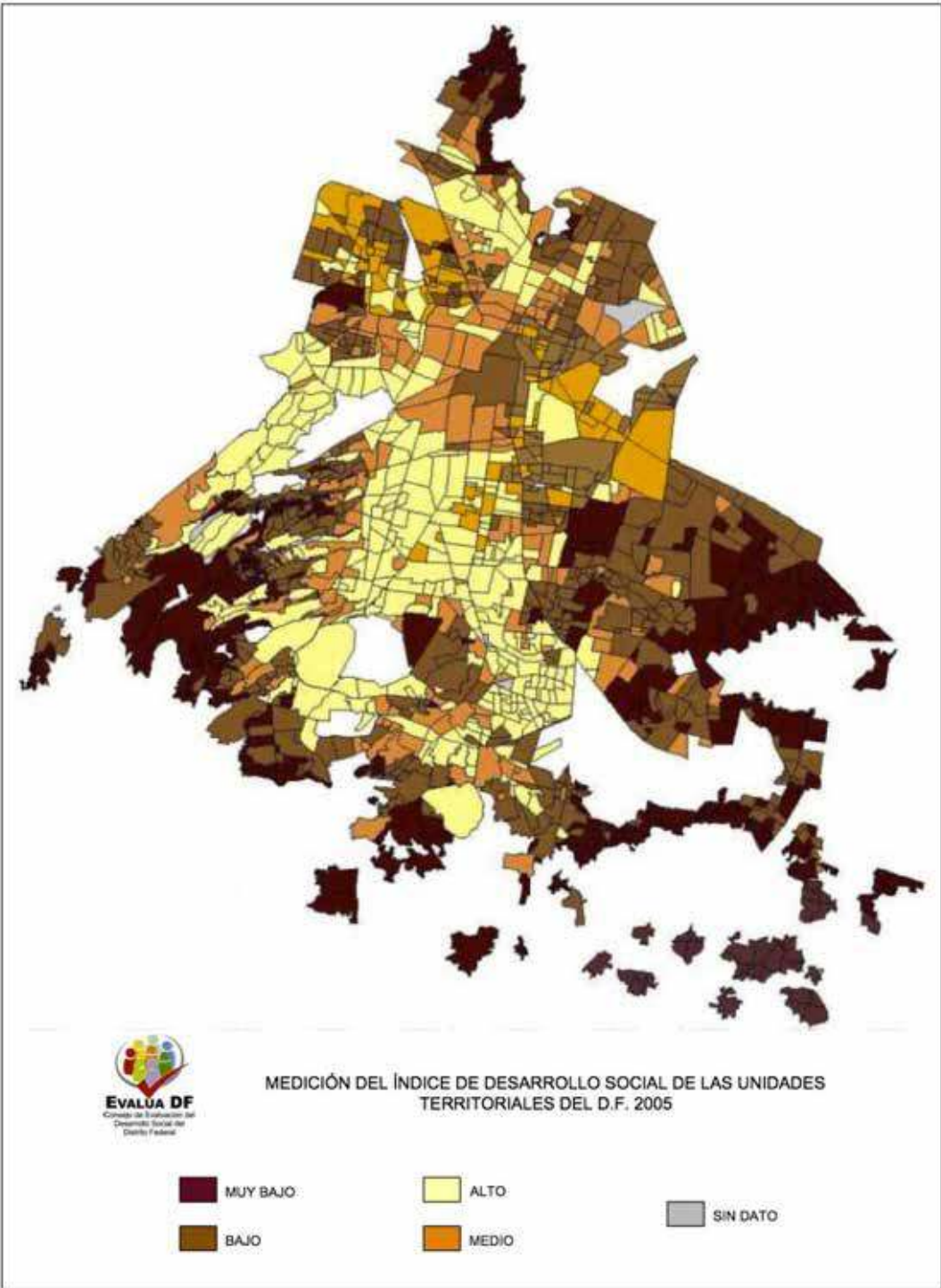
Lo anterior implica, en primer lugar, determinar qué unidad territorial se va emplear (delegación, colonia o manzana) y si se utilizará directamente el índice de desarrollo social (calculado a partir de la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas e información oficial proveniente de INEGI) como parámetro o bien, el grado de desarrollo social, estratificación propuesta por EVALUA DF consistente en las categorías Alto, Medio, Bajo y Muy bajo. Dado que un programa social aspiraría, cuando menos asintóticamente, a erradicar la vulnerabilidad de las personas jóvenes en todo el Distrito Federal, el grado de desarrollo social, referido a las delegaciones con el mayor número de colonias con grados de desarrollo social Bajo y Muy bajo, resulta un parámetro idóneo para dar inicio a la

intervención a la escala de la entidad. En cualquier caso, independientemente de la elección metodológica, es necesario

Considerar el consistente patrón tipo "centro-periferia" en el Distrito Federal. Las periferias sobresalen por la mayor presencia de sus unidades territoriales en los grupos de bajo y muy bajo desarrollo. En el otro extremo, se observa el predominio de alto grado de desarrollo social en las áreas centrales de la Ciudad de México. Las peores condiciones de educación, salud y vivienda reflejan un patrón espacial que se relaciona con varios factores como los menores ingresos, el menor costo del suelo, la localización de asentamientos irregulares en zonas de reserva o de mayor riesgo, así como las dificultades de accesibilidad, la falta de equipamiento y de servicios urbanos, entre otros. El mejor nivel de bienestar, en general, se encuentra en las manzanas centrales.¹⁰

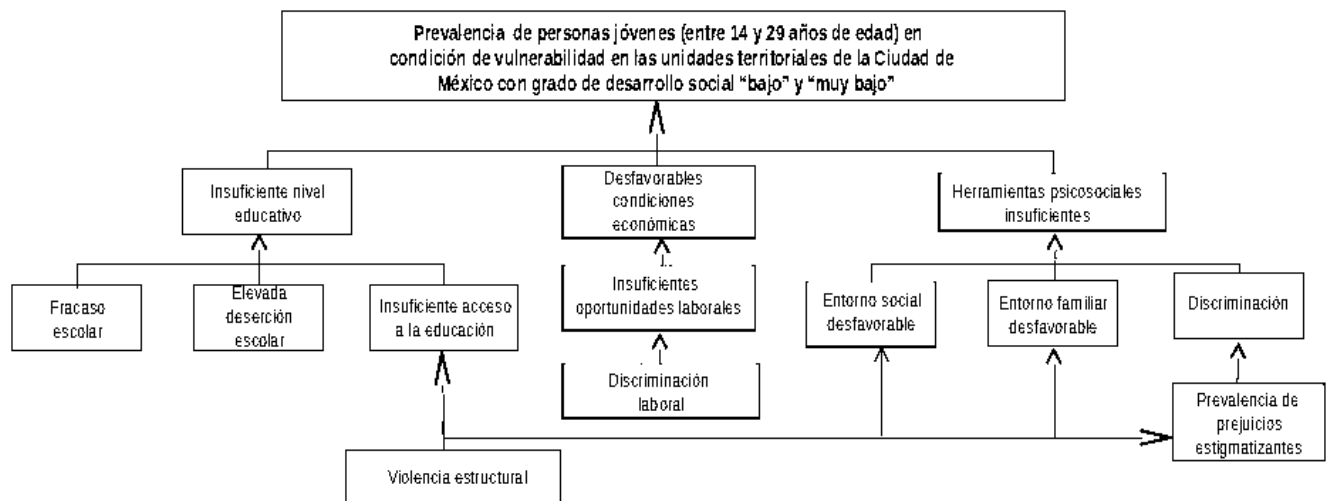
El mapa 3.1 muestra el índice de desarrollo social por colonia en el Distrito Federal. En resumen, el índice, o su estratificación en grados, permite tener una herramienta valiosa para la planeación de políticas y programas sociales de juventud al permitir el análisis desagregado en el territorio de los avances que se han logrado, así como lo que todavía falta por hacer para garantizar una vida digna a todas y todos los habitantes de la Ciudad. La cuestión, por otra parte, subraya la necesidad de profundizar la investigación, tanto teórica como empírica, en el tema.

¹⁰Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, *Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana*, 2011.



Árbol de causas

La violencia estructural, esto es, “el perjuicio en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa” sitúa a las personas jóvenes en situación de desventaja en el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos.¹¹ De esta situación se desprende que su acceso a la educación sea insuficiente y sus entornos social y familiar desfavorables. El primero de estos factores, junto con la prevalencia de elevados niveles de deserción y fracaso escolares, se traducen en un insuficiente nivel educativo, la primera de las causas inmediatas de la vulnerabilidad juvenil; los segundos dos factores, aunados a la discriminación (producto, a su vez, de la prevalencia de prejuicios estigmatizantes), provocan un insuficiente nivel de herramientas psicosociales, la segunda causa inmediata del problema en cuestión. La tercera son las desfavorables condiciones económicas en la que se sitúa una amplia franja de la población juvenil de la ciudad, producto de la discriminación laboral que sufre dicho sector. A continuación se sintetizan estas proposiciones en un árbol de causas:

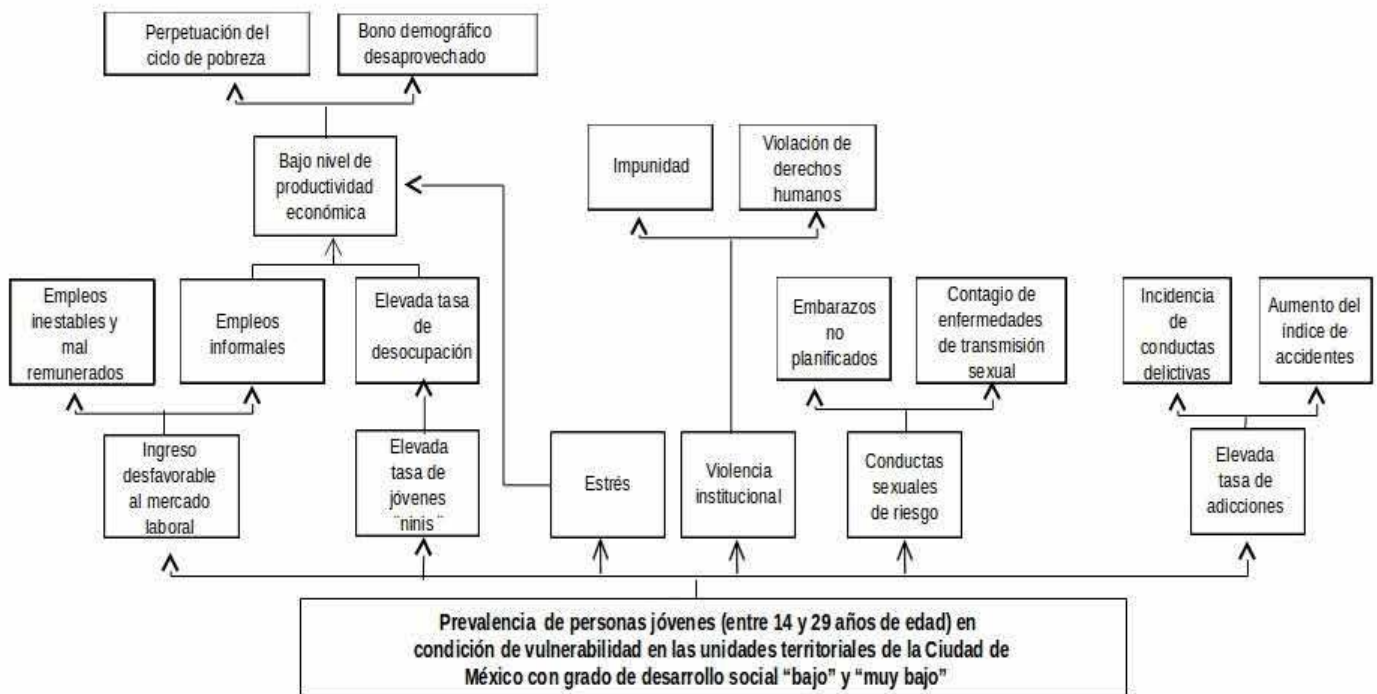


Árbol de causas: Prevalencia de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo social “bajo” y “muy bajo”. Fuente: Elaboración propia.

¹¹José María Tortosa Blasco, “Violencia estructural, una ilustración del concepto”, en Documentación social, no. 131, 2003.

Árbol de efectos

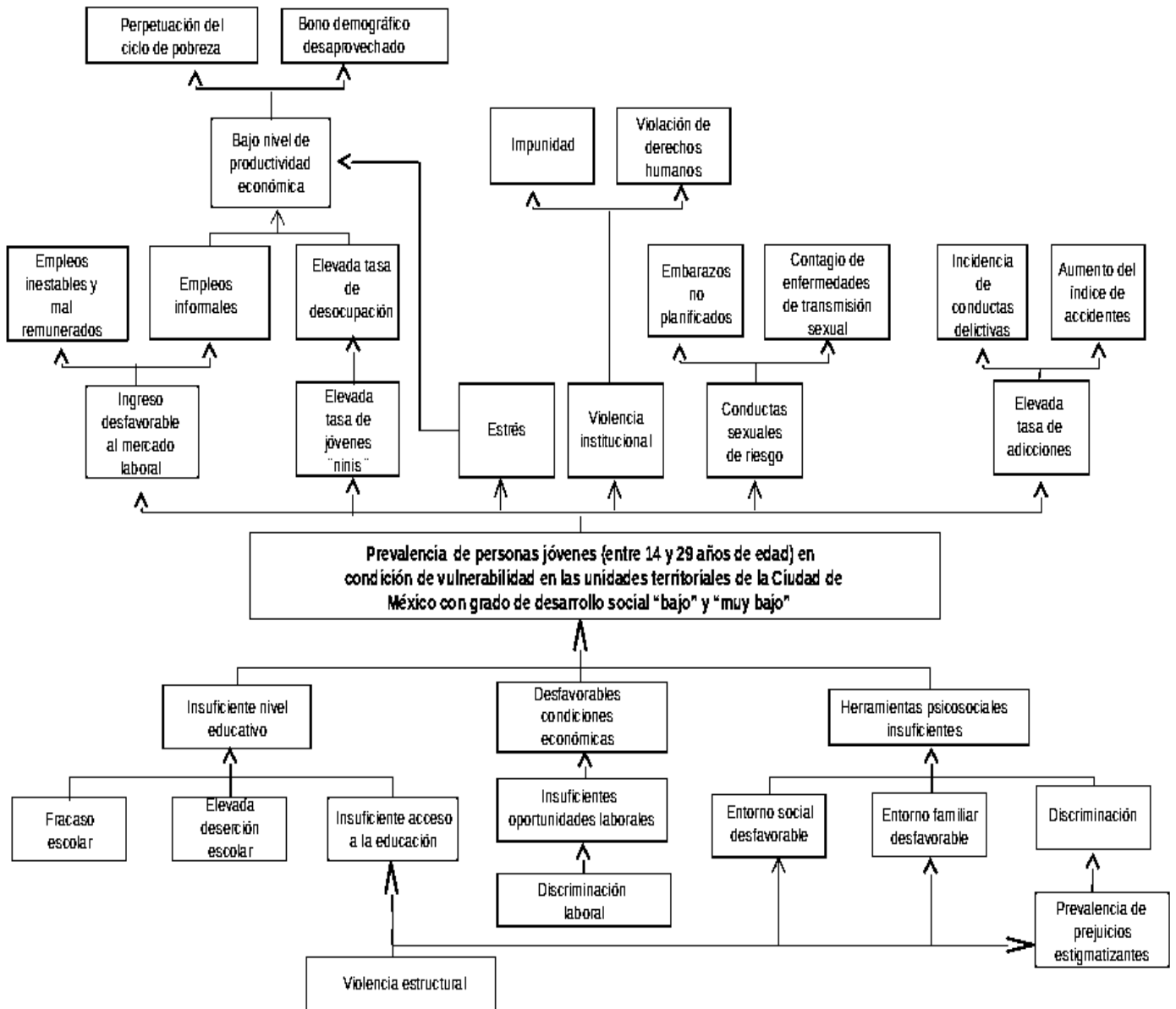
La indefensión de las y los jóvenes frente a situaciones de riesgo provoca una elevada tasa de adicciones, lo que aumenta el índice de accidentes y la incidencia de conductas de riesgo. Por otro lado, genera proclividad a las conductas sexuales de riesgo, lo cual aumenta la probabilidad de embarazos no planificados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Además, incide en el aumento de jóvenes que ni estudian ni trabajan y en su ingreso desfavorable al mercado laboral, lo cual implica empleos informales, inestables y/o mal remunerados, así como un incremento en la desocupación. Lo anterior se correlaciona con una economía poco competitiva, lo que perpetúa el ciclo de la pobreza. Finalmente, los jóvenes en situación de vulnerabilidad se encuentran indefensos frente a los abusos de la autoridad, lo que los convierte en víctimas de violencia institucional, de donde se deriva la prevalencia de impunidad y la violación sistemática de otros de sus derechos. El siguiente árbol de efectos expone gráficamente estas ideas:



Árbol de efectos: Prevalencia de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo social "bajo" y "muy bajo". Fuente: Elaboración propia.

III. 2. Árbol del Problema

La conjunción de los árboles de causas y efectos previos arroja el siguiente árbol del problema:



Árbol del problema: Prevalencia de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo social "bajo" y "muy bajo". Fuente: Elaboración propia.

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

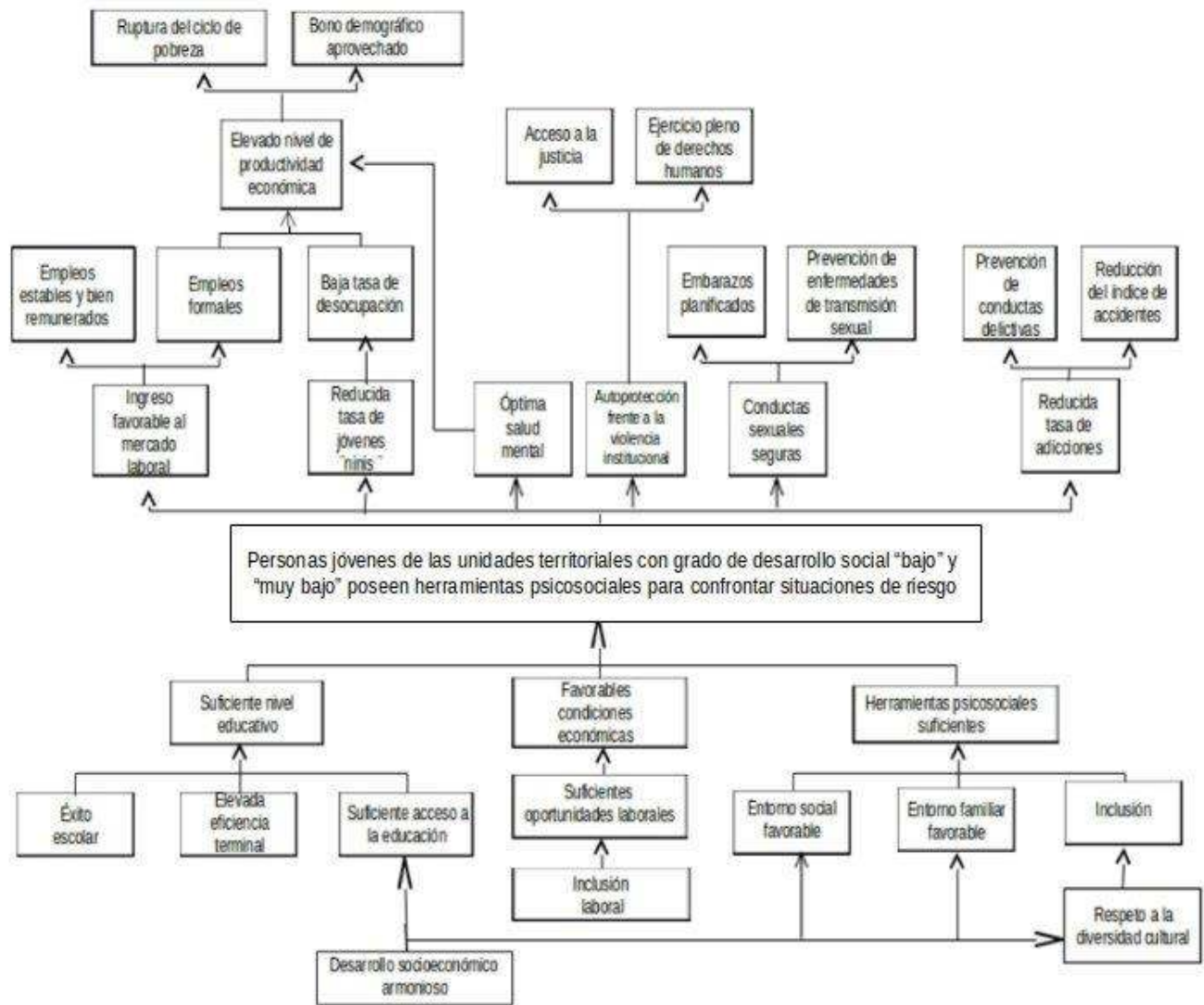
En este apartado se definirá la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, para lo cual se construirá el árbol de objetivos, herramienta de análisis que implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido previamente, a condiciones positivas que, conforme al marco teórico establecido en el diagnóstico, se estime convenientes y cuya materialización resulte viable. En tales términos, las causas del árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos, mientras que los efectos devienen fines y el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

Posteriormente, a partir del árbol de objetivos y con base en el marco teórico al que se recurrió en el diagnóstico, se identificará a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios planteados para, finalmente, determinar en cuáles de ellas incide el programa. Se trata, en resumen, de ofrecer, a través de la evaluación, un análisis de la realidad sobre la que se interviene mediante un diagnóstico integral a la vez que exhaustivo, puntual y contrastado, para, con ello poder juzgar si las decisiones que implica el programa responden a una lógica racional de hacer frente a las necesidades económicas (productivas, inversoras...), y sociales (asistenciales, educativas, sanitarias...) de la población objetivo.¹²

Árbol de objetivos

Dado que, tal como se identificó en el diagnóstico, la vulnerabilidad es inherente a la condición juvenil, sería infundado aspirar, así fuera asintóticamente, a erradicarla. En cambio, lo que sí resulta viable es mitigarla, atendiendo las causas estructurales que la originan. Se trata, si así se quiere, de mitigar la dimensión estructural de la vulnerabilidad juvenil. El propósito, en última instancia, es que los jóvenes de las unidades territoriales con grado de desarrollo social “bajo” y “muy bajo” posean herramientas que les permitan confrontar las situaciones de riesgo propias de la juventud, que no se encuentren, pues, en estado de indefensión. Con ello en mente, se propone el siguiente árbol de objetivos.

¹²Bueno y Osuna, *op. Cit.*, p. 5.



Árbol de objetivos: Prevalencia de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo social "bajo" y "muy bajo". Fuente: Elaboración propia.

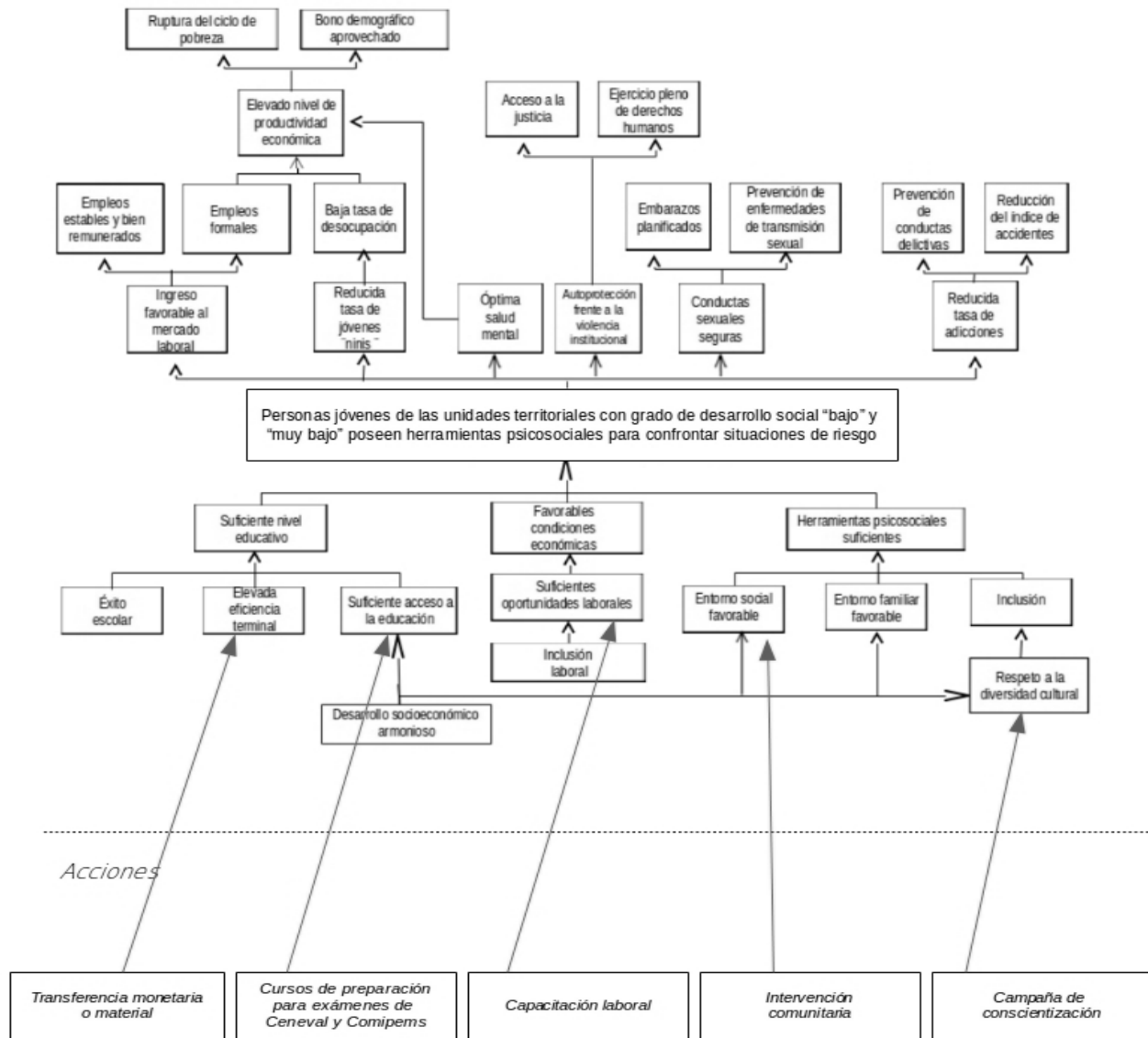
Árbol de acciones

Para incidir de manera eficaz en el problema de la vulnerabilidad de las y los jóvenes, es necesario asumirlos como personas con capacidades para razonar, para aceptar diferencias, para actuar por sí mismos y decidir sobre sus vidas y el desarrollo de la propia capital, lo cual supone, cuando menos, replantear los fundamentos de los modelos paternalistas de políticas públicas de juventud. No es éste el lugar apropiado para abordar el debate en el tema; no obstante, es necesario estipular que, si bien es cierto que la mitigación de la vulnerabilidad precisa de figuras de apoyo para los jóvenes, no constituye sino un objetivo que se enmarca dentro del proceso de transición hacia la edad adulta, emancipación que se constituye en el eje central de las trayectorias que las y los jóvenes recorrerán entre la total dependencia de padres y tutores y la plena autonomía, característica propia de la edad adulta. Dicho proceso “implica una serie de riesgos y desafíos que las y los jóvenes afrontan y que favorecen o dificultan la configuración de sus identidades. Este último, finalmente, es el problema básico a resolver durante la etapa de juventud: la delimitación de la propia identidad, mediante el ejercicio autónomo de las decisiones de las y los jóvenes y a partir de los recursos materiales y culturales a los que tienen acceso.”¹³

Con ello en mente, se propone el siguiente árbol de acciones:

¹³Héctor Morales Gil de la Torre, *Evaluación externa de las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal: Política hacia los jóvenes*, México, Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., 2010.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014



Árbol de objetivos: Prevalencia de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo social "bajo" y "muy bajo". Fuente: Elaboración propia.

III.4. Resumen Narrativo

Resumen Narrativo del Programa Social Jóvenes en Desarrollo		
Nivel	Objetivo	Resultado
Fin	Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.	
Propósito	Personas jóvenes de las unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo y muy bajo poseen herramientas psicosociales para confrontar situaciones de riesgo.	
Componentes	1. Tarjeta de acceso gratuito a la red de transporte (RTP), sistema de transporte colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. entregada.	
	2. Talleres de cultura, igualdad y diversidad impartidos.	
	3. Capacitación para el trabajo impartida.	
	4. Actividades deportivas implementadas.	
Actividades	1.2 Establecimiento de contrato con empresa responsable de imprimir las tarjetas.	
	2.2 Contratación de talleristas.	
	3.1 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios.	
	3.2 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios.	
	4.1 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios.	

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Jóvenes en Desarrollo

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México	Variación del porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México respecto a la variación porcentual de personas jóvenes discriminadas a nivel nacional	$\frac{[\text{Porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México en el periodo } t] / [\text{Porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México en el periodo } (t - k)] - 1}{1} \times 100$	Eficacia	Número entero	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México	Subdirección de Investigación y Estadística
Propósito	Personas jóvenes de las unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo y muy bajo poseen herramientas psicosociales para confrontar situaciones de riesgo	Porcentaje de personas jóvenes que aprobaron "satisfactoriamente" la evaluación de cursos impartidos	$\frac{(\text{Número de personas jóvenes que aprobaron "satisfactoriamente" la evaluación en el periodo } t / \text{Número total de personas jóvenes que respondieron la evaluación en el periodo } t) \times 100}{1}$	Eficacia	Porcentaje	Evaluación de adquisición de herramientas para confrontar situaciones de riesgo	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron la tarjeta como "útil" y "muy útil" para la realización de las actividades del PJED	$\frac{(\text{Número de personas jóvenes que evaluaron la tarjeta como "útil" o "muy útil" para la realización de las actividades del PJED en el periodo } t / \text{Número total de personas jóvenes que}}{1}$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de movilidad PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

			recibieron la tarjeta en el periodo t) * 100				
Componentes	1. Tarjeta de acceso gratuito a la red de transporte (RTP), sistema de transporte colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. entregada	Tiempo promedio de entrega de la tarjeta	(Total de días empleados para entregar las tarjetas en el cuatrimestre t/Número total de tarjetas entregadas en el cuatrimestre t)	Eficiencia	Días empleados por tarjeta entregada	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
		Porcentaje de tarjetas perdidas	(Número total de tarjetas reportadas como perdidas en el cuatrimestre t/ Número total de tarjetas entregadas durante el periodo t)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
		Porcentaje de tarjetas no recogidas	(Número total de tarjetas tramitadas y no recogidas durante el cuatrimestre t/ Número total de tarjetas tramitadas durante el cuatrimestre t)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
	2. Talleres de cultura, igualdad y diversidad impartidos	Porcentaje de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de asistencia a los talleres	(Número de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de asistencia a las actividades del PJED en el periodo t / Número total de personas jóvenes que asistieron a las actividades del PJED en el periodo t) * 100	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia a las actividades del PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorios" y "muy satisfactorios" los talleres	(Número de personas jóvenes que evaluaron los talleres como "satisfactorios" o "muy satisfactorios" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a los talleres en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
3.	Capacitación para el trabajo impartida.	Porcentaje de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de asistencia a las capacitaciones	(Número de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de asistencia a las actividades del PJED en el periodo t / Número total de personas jóvenes que asistieron a las capacitaciones en el periodo t) * 100	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia a las actividades del PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorias" y "muy satisfactorias" las capacitaciones	(Número de personas jóvenes que evaluaron las capacitaciones como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a las capacitaciones en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
4.	Actividades deportivas implementadas	Porcentaje de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de	(Número de personas jóvenes que acreditaron 75% o más de	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia a las actividades del PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		asistencia a las actividades deportivas	asistencia a las actividades del PJED en el periodo t / Número total de personas jóvenes que asistieron a las actividades deportivas en el periodo t) * 100				
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorias" y "muy satisfactorias" las actividades deportivas	(Número de personas jóvenes que evaluaron las actividades como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a las actividades en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
Actividades	1.2 Establecimiento de contrato con empresa responsable de imprimir las tarjetas	Promedio de días de que requiere la empresa contratada para entregar la impresión de tarjetas de transporte	(Número total de días requeridos para de demora en la entrega de tarjetas de transporte en el periodo t por la empresa contratada/ Número total de recepciones de tarjetas de transporte solicitadas en el periodo t)	Eficiencia	Días	Informe de actividades PJED	Subdirección de Investigación y Estadística
	2.2 Contratación de talleristas	Costo promedio de los talleres	(Costo total de los talleres impartidos en el periodo t/ Número total de talleres impartidos en el periodo t)	Eficiencia	Pesos	Reporte Contable del PJED	Dirección de Administración

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	3.1 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios	Tiempo promedio de la elaboración y validación del padrón de beneficiarios	(Número total de días empleados en la elaboración y validación de los padrones de beneficiarios en el periodo t / Número total de padrones elaborados y validados en el periodo t)	Eficiencia	Días	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
	3.2 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios	Tiempo promedio de la elaboración y validación del padrón de beneficiarios	(Número total de días empleados en la elaboración y validación de los padrones de beneficiarios en el periodo t / Número total de padrones elaborados y validados en el periodo t)	Eficiencia	Días	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo
	4.1 Elaboración y validación del padrón de beneficiarios	Tiempo promedio de la elaboración y validación del padrón de beneficiarios	(Número total de días empleados en la elaboración y validación de los padrones de beneficiarios en el periodo t / Número total de padrones elaborados y validados en el periodo t)	Eficiencia	Días	Informe de actividades PJED	Subdirección de Jóvenes en Desarrollo

III. 6. Consistencia Interna del Programa Social

La valoración de la consistencia y lógica interna del programa constituye una parte esencial de la evaluación de diseño. Se trata de establecer si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema en cuestión, si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema, si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, o bien, si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, es decir, las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la MML. Si la columna de objetivos de la MML esta bien construida se deben poder examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba, (desde las actividades hasta el fin). En tales términos, la consistencia del programa se evaluará a partir del examen de las siguientes condiciones:

Condición	Sí	No
Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el componente	Sí	
Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del programa	Sí	
No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del programa		No
Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin	Sí	
Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades	Sí	
El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector	Sí	

III. 7. Análisis de Involucrados en el Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Personal del área de control del programa

Control del Programa		
Cargos	Funciones del personal	
Coordinadores Regionales	Dar seguimiento y asistencia a los tutores sociales voluntarios	
Coordinadores zonales	Apoyar los programas del instituto dando seguimiento por zonas a los tutores sociales voluntarios, por delegación a las personas beneficiarias. Así como, apoyar operativamente en la organización de eventos organizados por el instituto.	
Administrativos Subdirección	Apoyo operativo del programa	Asistir a la subdirección mediante la validación de la información de las personas beneficiarias y tutores del instituto.
	Apoyo administrativo del programa	Coadyuvar con sus servicios al Programa de Jóvenes en Desarrollo, dando seguimiento a los tutores sociales voluntarios.
	Administración de datos del programa	Apoyar con sus servicios a la generación, adecuación, actualización, organización y optimación de recursos de la base de datos correspondiente a los beneficiarios del programa.
Subdirección de Jóvenes en Desarrollo		Se encarga de la operación del programa,

Personas Beneficiarias.

Personas Beneficiarias	
Jóvenes Beneficiarios	Atribuciones
Personas Jóvenes beneficiarias	Es aquella población considerada como beneficiarios directos. Son aquellos que se encuentran dentro del padrón y reciben el apoyo del Programa Jóvenes en Desarrollo.
Tutores Sociales Voluntarios	Tiene la finalidad de brindar acompañamiento a las personas beneficiarias y seguimiento a las actividades dentro de las caravanas.

Externos		
Convenios	Instituciones	Atribuciones
Convenios de colaboración para actividades culturales	Cauce Ciudadano, Circo Volador, Centro Cultural la Pirámide, CODEO A.C., Centros comunitarios DIF y Casa de la Música	Brindar alternativas en talleres de aprendizaje de distintas disciplinas
Convenio de Colaboración para actividades Deportivas	Convenios de colaboración con instituciones alternas como el DIF y sus diferentes centros comunitarios.	Brindar alternativas en el desarrollo de actividades deportivas.
Convenios de Colaboración para actividades de capacitación para el empleo	Convenios de colaboración con instituciones alternas como la DGCFT y CECATI	Brindar alternativas en la capacitación para el empleo.

Análisis de involucrados del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Análisis de involucrados del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014					
Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Personas jóvenes beneficiarias	Personas entre 14 y 29 años que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad	Contar con las herramientas que las caravanas y los tutores sociales voluntarios les brindan para salir de la situación de vulnerabilidad. Contar con la tarjeta que les facilita su movilidad.	Prevalencia de personas jóvenes entre 14 y 29 años de edad en condición de vulnerabilidad en las unidades territoriales de la Ciudad de México con grado de desarrollo bajo y muy bajo	Muy bajo: en su mayoría las personas beneficiarias por sus características sociodemográficas tienen poco peso	Mitigar la vulnerabilidad de las personas jóvenes en las unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo y muy bajo

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Tutores Sociales Voluntarios	<p>Detención de personas jóvenes con potenciales vulnerabilidades</p> <p>Acercamiento de jóvenes a la institución para la posible incorporación al programa.</p> <p>Reportar a la institución la participación de los jóvenes.</p> <p>Realizar el contacto directo y semanal con los jóvenes a través de las caravanas culturales.</p> <p>Aplicación de guías para las caravanas culturales</p>	<p>Contribuir socialmente en la mitigación de la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México.</p>	<p>El desinterés por parte de la sociedad en temas de juventud.</p>	<p>Bajo: Por ser beneficiarios del programa no intervienen en el diseño del mismo.</p>	<p>Mitigar la vulnerabilidad de las personas jóvenes en las unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo y muy bajo</p>
Coordinadores Regionales	<p>Supervisión en la inscripción de nuevos beneficiarios al programa.</p> <p>Aplicación de instrumentos para la detención de vulnerabilidad y riesgo de jóvenes.</p> <p>Ingreso y registro en la plataforma digital del programa.</p> <p>Supervisión de las actividades realizadas en Caravanas culturales.</p>	<p>Proporcionar un servicio integral dirigido hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México</p>	<p>El desinterés por parte de la sociedad en temas de juventud.</p>	<p>Medio: Operan el programa, sus atribuciones son limitadas</p>	<p>El trato que brindan a los beneficiarios del programa.</p>
Coordinadores Zonales	<p>Apoyo en la inscripción de nuevos beneficiarios al programa.</p>	<p>Proporcionar un servicio integral dirigido hacia las personas</p>	<p>El desinterés por parte de la sociedad en temas de juventud.</p>	<p>Medio: Sus atribuciones son limitadas.</p>	<p>El trato que brindan a los beneficiarios del programa.</p>

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	<p>Apoyo administrativo en la aplicación de instrumentos para detección de vulnerabilidad y riesgo de jóvenes.</p> <p>Apoyo en la supervisión de las actividades realizadas en las caravanas culturales.</p> <p>Apoyo en la supervisión de las actividades realizadas por los tutores sociales voluntarios.</p>	<p>jóvenes en la Ciudad de México</p>			
<p>Apoyo administrativo</p>	<p>Asistir a la subdirección en la validación de la información de los jóvenes beneficiarios y tutores del instituto.</p> <p>Asistir en la validación de la solicitud de recursos para el pago de convenios establecidos, de ayudas sociales a pago de tutores y validación del padrón de transporte mensual.</p> <p>Asistir a la validación y registro de los nuevos beneficiarios.</p> <p>Asistir en el control y resguardo de los expedientes de</p>	<p>Otorgar de manera eficiente los servicios que proporciona el programa</p>	<p>El desinterés por parte de la sociedad en temas de juventud.</p>	<p>Bajo: Es responsable de sistematizar la información y son beneficiarios del programa.</p>	<p>Diseñar estrategias de atención a las personas beneficiarias para que sea eficiente la atención proporcionada</p>

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	los jóvenes beneficiarios. Asistir en la generación, actualización organización y optimización de recursos de la base de datos correspondiente a los beneficiarios del programa.				
Subdirección del programa Jóvenes en Desarrollo	Es la encargada de la planeación y supervisión general de las actividades del programa.	Planear las actividades en función del objetivo del programa.	Asegurarse que las personas beneficiarias reciban el servicio para mitigar la situación de vulnerabilidad en la que se ven inmersos.	Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a las reglas de operación	Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad.
Convenios	Diversas instituciones de carácter público y privado cuyo interés es el bienestar de las personas jóvenes participan de manera activa con el instituto ofreciendo diversas actividades y servicios	Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México	Garantizando diversos derechos de los jóvenes a través de actividades	Alto: En cuanto a la operación del programa no hay gran contribución sin embargo en las instancias que representan si se tienen pleno control de las actividades.	Falta de coordinación interinstitucional para ofertar mejores actividades

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales						
PROGRAMA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Nivel Superior	Delegación Milpa Alta	Se brindará apoyo económico a jóvenes estudiantes que radiquen dentro de la Delegación Milpa Alta y estudien en alguna Escuela Públicas de Nivel Superior (ubicada dentro del DF y Área Metropolitana) y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y marginación, así mismo a los alumnos que registren buenos promedios en sus calificaciones.	200 ayudas exclusivamente a estudiantes de escuelas públicas de nivel superior ubicadas en el Distrito Federal y el Área Metropolitana	Ayuda económica de \$2,400.00 al semestre	Complementariedad, explícita en las Reglas de Operación: <i>El Programa de "Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de nivel superior", es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público. Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.</i>	Ambos Programas, Jóvenes en Desarrollo y Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Nivel Superior, pueden complementarse, debido a que benefician a jóvenes en situación de vulnerabilidad, promoviendo los derechos de las personas jóvenes, bajo principio de igualdad y equidad de género y la no discriminación.
Jóvenes en Brigada	Delegación Iztacalco	Apoyar al menos a 100 jóvenes de 18 a 30 años de bajos recursos que vivan en la demarcación, para mejorar su	Beneficiar al menos a 100 jóvenes con un apoyo económico	Por beneficio es de \$ 2,600.00 pesos	Coincidencia	Los Programas trabajan con jóvenes en situación de vulnerabilidad, promoviendo la integración social, a fin de garantizar y promover los

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		calidad de vida y realizar acciones a favor de su comunidad.				derechos de los jóvenes, con el fin de generar una mejor convivencia en su entorno familiar y comunitario.
--	--	--	--	--	--	--

III.9 Objetivos de Corto y Mediano y Largo plazo

Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014				
Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto Plazo	Provisión de herramientas psicosociales a los beneficiarios del PJED	Promoción de la educación entre los beneficiarios del PJED	Generación de capital humano	Aumento de la participación ciudadana de los beneficiarios del PJIM
Mediano Plazo	Disminución de conductas de riesgo entre las personas jóvenes de la Ciudad de México	Disminución de la tasa de deserción escolar en unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo	Incremento de la innovación	Aumento de la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México
Largo Plazo	Incremento de la cohesión social	Incremento del grado de desarrollo social	Incremento de la competitividad	Fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV. I. Cobertura del Programa Social

Población Total

En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad.(Censo de Población y Vivienda 2010)

Población Potencial

La población potencial del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014, está constituida por las personas que, perteneciendo a dicho grupo etario, se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Población Objetivo

La población objetivo estará constituida por las personas jóvenes que habitan en las 174 unidades territoriales con mayor grado de marginación en la Ciudad de México.

Los beneficiarios efectivos

En función del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas para la ejecución del programa, se contempla una población beneficiaria de hasta 10 mil jóvenes cada mes.

El total de personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes en Desarrollo durante el año 2014 fue de 13 262.

Número de personas beneficiarias por mes durante 2014

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
8953	9694	9699	8794	8797	9606

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9673	9805	9450	9438	9494	9316

IV. 2 Congruencia de la operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con su Diseño

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2) Parcialmente satisfactorio
- (1) Insatisfactorio
- (0) No se integró

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Algunos apartados de este punto se desarrollaron con base en los grupos focales realizados, con la información que nos proporcionaron los operadores del programa y los beneficiarios y con los informes que esta área proporciono con la finalidad de contribuir de manera activa con la evaluación.

Congruencia de la operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con su Diseño		
Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad responsable del Programa	3	La Dirección de Enlaces Estratégicos está encargado del Control presupuestal. Estado de Resultados. Balance de comprobación. Balance General. Edo. De cuenta proveedores. Cartera de proveedores y bancos. La Subdirección de Jóvenes en Desarrollo es responsable de la operación del Programa Jóvenes en Desarrollo.
II. Objetivos y alcances	3	La meta y los objetivos del programa son congruentes en la operación del Programa.
III. Metas físicas	3	En el reporte de las actividades del Programa Jóvenes en Desarrollo, informa que Se beneficiaron un total de 13262 personas jóvenes durante el 2014.
IV. Programación presupuestal	2	Es necesario ampliar los componentes del registro de total de costos por beneficiario.
V. Requisitos y procedimiento de acceso	2	La operación del programa y las reglas de operación siguen la misma lógica. En los requisitos se piden dos fotografías lo cual es innecesario. Se necesita una actualización de los instrumentos de evaluación, no están enfocados a la realidad actual de los jóvenes. El Instrumento de evaluación sí es funcional, detecta los factores de riesgo; sin embargo, ya no es factible en cuanto a la estructura. Se cuenta con un sistema que permite la captura de los datos requeridos para el ingreso de los beneficiarios.
VI. Procedimientos de la instrumentación	3	El programa tiene como principal objetivo atender a las personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y opera principalmente en unidades territoriales en donde coinciden más de dos criterios de marginación. La difusión del programa se da a conocer por medio de la página del instituto o por medio de redes sociales. En la operación, la publicación de la información es tardada o muy repentina. Las bajas se realizan conforme reglas de operación y los reingresos se les considera el tiempo que los beneficiarios permanecieron en el programa. No existe una uniformidad en las listas que manejan los tutores sociales voluntarios. Los tutores sociales voluntarios no se encuentran sensibilizados en materia de juventud.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

		<p>En la operación el trato que tienen con las personas jóvenes puede ser considerado como paternalista y de sobreprotección. No se cuenta con un manual de atribuciones que especifique las funciones y facultades que poseen.</p> <p>En la operación los tutores sociales voluntarios actúan de manera particular. Las actividades que realizan se pueden fundamentar en las guías de caravanas que se le otorga a cada uno de ellos.</p> <p>Los apoyos que se otorgan a las personas beneficiarias del programa son la tarjeta que les permite tener acceso gratuito a la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal. En la operación la tarjeta tarda en llegar a los beneficiarios, las reposiciones son muy lentas y la entrega de las tarjetas causa tedio en las personas jóvenes.</p> <p>Los convenios que el programa tiene a su disposición. En la operación la planeación de estos convenios tiene sus inconvenientes debido a que no hay una articulación entre instituciones.</p> <p>Las personas beneficiarias tienen acceso a otros beneficios que ofrece el instituto, como los talleres, atención psicológica entre otros.</p> <p>En la operación la demanda por los talleres es alta y muchas veces los beneficiarios no alcanzan cupo.</p> <p>Las personas beneficiarias dentro de las caravanas tienen el acompañamiento de los tutores sociales voluntarios quienes realizan las actividades.</p> <p>En la operación los tutores realizan una labor integral para apoyar a las personas jóvenes en cada brigada. Los tutores tienen la obligación de dar seguimiento a las actividades que se realizan dentro de las caravanas</p>
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	2	No se menciona la manera en que se debe hacer la queja.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	3	Se menciona cuáles son las normas y los procedimientos que rigen este apartado.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Las reglas de operación no cuentan con la matriz de indicadores y no se fundamentan en la metodología del marco lógico.
X. Formas de participación social	3	Aunque deben ampliarse los mecanismos de participación social directa, conforme a la normatividad vigente
XI. Articulación con otros programas sociales	3	Aunque debe considerarse de manera específica los criterios a considerar para ser parte del Programa Jóvenes en Impulso.

IV. 4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Jóvenes en Desarrollo		
Integración	Ley de Desarrollo Social (art. 34)	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del DF (art. 58)
	S - Cuenta con todos los datos establecidos.	S- Cuenta con todos los datos establecidos. Al hacer el registro el sistema con el que se cuenta (Plataforma de gestión INJUVE DF (Base de Datos MYSQL, aplicación WEB desarrollada en PHP y Servidor web apache), no permite realizar el registro sin que los datos estén completos, por lo que garantiza la captura de todos los datos.
Perduración	S - Se cuenta con una base de datos histórica desde el registro 1 hasta el 67215 indicando el estatus del joven: activo, baja o reactivación.	
Congruencia	<p>S - Cumple con los requisitos para el ingreso de acuerdo a reglas de operación. El sistema que realiza la inscripción permite el acceso solamente a: jóvenes entre 14 y 29 años, calculando la edad a través de sus CURP.</p> <p>Jóvenes que radiquen el Distrito Federal</p> <p>Jóvenes a los que se les haya aplicado el Instrumento que permite dar categorizar en grados de vulnerabilidad, siendo esto del 1 al 4 (De mayor a menor respectivamente)</p> <p>Jóvenes provenientes de la DGTPA (se agrupan en el sistema para su seguimiento)</p> <p>Se tiene la documentación en expedientes con folio, resguardados en archivo físico</p>	
nivel de difusión	S - Se publicó en tiempo y forma en la gaceta oficial del df (www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta el 18 de marzo de 2015) y en la página web del instituto (http://jovenes.df.gob.mx/publicaciones/2015/padron.pdf). También se remitió a SIDESO (Sistema de Información de desarrollo Social) y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

Manejo y tratamiento del padrón	S - Se tienen procedimientos detallados establecidos para el ingreso, registro y aplicación de bajas de acuerdo a una causa basadas en la reglas de operación 2014. Se cuenta con una Plataforma de gestión INJUVE DF (Base de Datos MYSQL, aplicación WEB desarrollada en PHP y Servidor web apache) con acceso usuario/ contraseña. Se realizan respaldos periódicos de la base de datos y la aplicación web, almacenándolos en un disco externo que resguarda la Subdirección de Jóvenes en Desarrollo para la recuperación de información en caso de que la base de datos colapsara.
---------------------------------	--

IV. 6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

PLAZO	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA	ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA				SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2015			
		DISEÑO	OPERACIÓN	CONTROL	EVALUACIÓN	CONCLUIDA	EN PROCESO	NO INICIADA	DESECHADA
CORTO PLAZO (HASTA 6 MESES)	Modificación de las Reglas de Operación.	X					X		
	Alinear el PAVE con los referentes normativos (programa sectorial)	X				X			
	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PAVE				X		X		
	Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos		X				X		
	Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.			X			X		
	Reestructuración del programa								

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

	Se recomienda no programar actividades que impliquen el uso de herramientas punzocortantes o que pongan en peligro la integridad física de las y los jóvenes beneficiarios además de generar un cuadro de actividades más amplio e integral que incorpore diferentes temas de interés para la juventud de la Ciudad de México	x					x		
MEDIA NO PLAZO (HASTA UN AÑO)	Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios.	x					x		
	Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos		x				x		
	Reestructuración del programa	x				x			
LARGO PLAZO (MÁS DE UN AÑO)	Reestructuración del Programa.	x				x			
	Implementar instrumentos de medición hacia los beneficiarios.				x		x		

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales resultados del Programa Jóvenes en Desarrollo

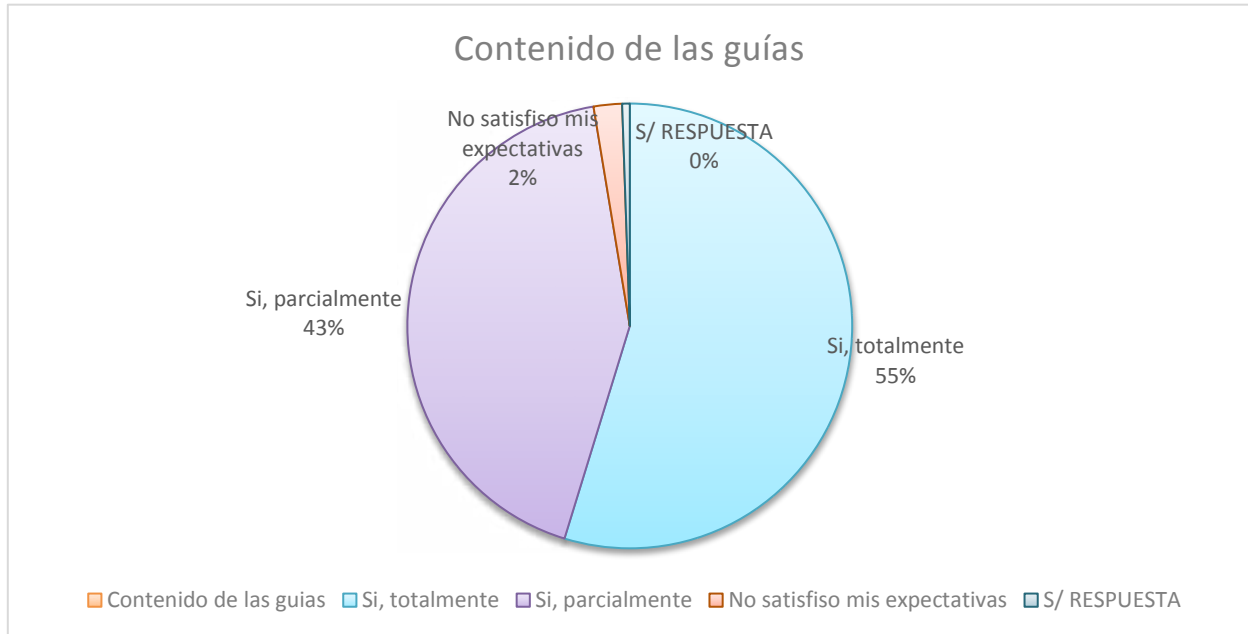
Dado que no existía matriz de indicadores no es posible establecer los resultados del programa conforme a los lineamientos requeridos.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

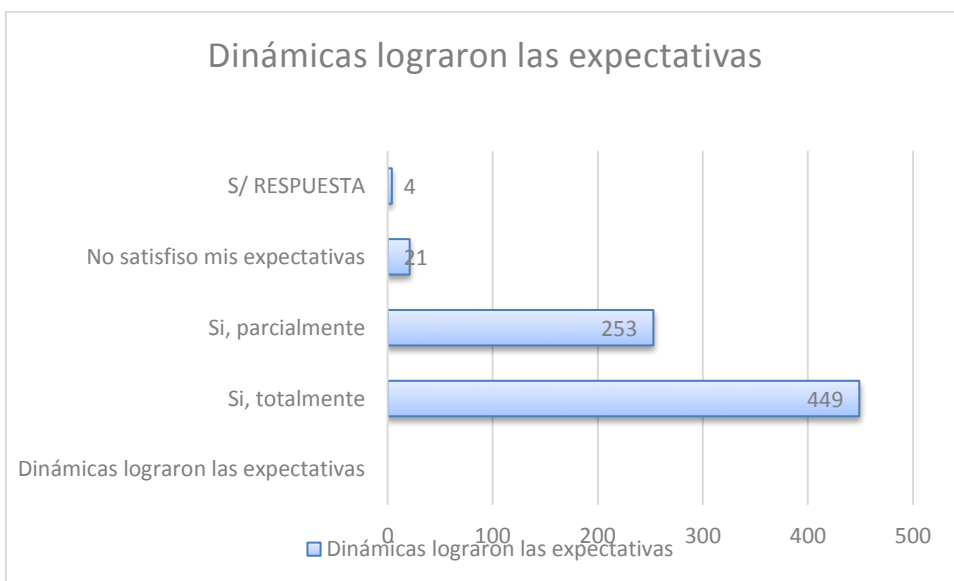
Durante el 2014, se establecieron criterios de unificación de las temáticas y temporalidad de las actividades que se realizan dentro de las caravanas. Esto dio como resultado un documento nombrado “Guías de caravanas culturales”, en donde se detallan paso a paso las dinámicas que deben aplicar los tutores los sábados.

La subdirección de Jóvenes en Desarrollo aplico una encuesta de satisfacción a 727 beneficiarios del programa para conocer la percepción de ellos. La encuesta arrojó los siguientes resultados.

Contenido de las guías	
Si, totalmente	398
Si, parcialmente	310
No satisfizo mis expectativas	15
S/ RESPUESTA	4



Dinámicas lograron las expectativas	
Si, totalmente	449
Si, parcialmente	253
No satisfito mis expectativas	21
S/ RESPUESTA	4



V.3. FODA., Programa Social Jóvenes en Desarrollo 2014

FODA General de la Evaluación		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORTALEZA (Interna)	DEBILIDADES (Interna)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias congruentes para la inclusión de las y los jóvenes. 2. <input checked="" type="checkbox"/> Congruentes beneficios ofrecidos por el programa para las y los jóvenes. 	<p>Diagnósticos limitados y escasos. No se encuentra claramente identificado las y los jóvenes vulnerables en la Ciudad de México. No se encuentran indicadores sobre situación de riesgo.</p>
<p>OPORTUNIDAD (Externa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de reglas de operación • Incorporación de elementos de control, verificación, matriz de indicadores. • Consideración del índice de Desarrollo Social para determinación de vulnerabilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el objetivo general y específicos a partir de las problemáticas detectadas de las y los jóvenes. 2. Mayor participación de las y los jóvenes en los diversos beneficios ofertados por el INJUVE DF basados en las estrategias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir del diagnóstico definido se harán modificaciones a las Reglas de Operación. 2. Se implementará un cuestionario actualizado para detectar el riesgo y la vulnerabilidad de las y los jóvenes beneficiarios del PJED.
AMENAZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor vinculación con otros programas de las dependencias sociales del gobierno de la ciudad repercutiría positivamente en el incremento de los beneficiarios. 	<p>Es importante vincular los alcances le Programa General de Desarrollo del Distrito Federal con los beneficios del programa en un mayor espectro para garantizar el cumplimiento de las metas.</p>

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Medias correctivas	
Debilidades y amenazas	Sugerencias
Limitadas reglas de operación.	Modificación de las Reglas de Operación.
Inexistencia de diagnósticos específicos sobre vulnerabilidad y riesgo.	Elaborar un diagnóstico y justificación de los beneficios.
Estrategias distintas a las planteadas de la Ciudad de México.	Alinear el PJED con los referentes normativos (programa sectorial).
Inexistencia de un indicador propio para el Objetivo del Programa.	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PJED.
Actualización de manuales de operación.	Actualizar y realizar manuales de los procesos de operación más relevantes.
Desactualizado cuestionario de detección de riesgos.	Actualizar cuestionario para detección de factores de riesgo.

VI. 1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Principales resultados del Programa Social Jóvenes en Desarrollo 2014		
Nivel	Objetivo	Resultado
Fin	Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.	Medición pendiente
Propósito	Personas jóvenes de las unidades territoriales con grado de desarrollo social bajo y muy bajo poseen herramientas psicosociales para confrontar situaciones de riesgo.	Medición pendiente
Componentes	1. Tarjeta de acceso gratuito a la red de transporte (RTP), sistema de transporte colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. entregada.	13262 tarjetas entregadas
	3. Capacitación para el trabajo impartida.	Convenio con CECATI firmado
	4. Actividades deportivas implementadas.	Convenio con Instituto del Deporte firmado
Actividades	Establecimiento de contrato con empresa responsable de imprimir las tarjetas.	1 contrato establecido
	Elaboración y validación del padrón de beneficiarios.	1 padrón elaborado
	Elaboración y validación del	1 padrón elaborado

	padrón de beneficiarios.	
	Elaboración y validación del padrón de beneficiarios.	1 padrón elaborado

VII. Referencias Documentales

Referencias Documentales

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.
- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.
- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal, 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años